



FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN

LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

TESIS DE GRADO

“DESCRIPCION DEL PLAN DE IMPORTACION PARA CAMIONES

MINEROS DE LA EMPRESA PYME SALTEÑA AGV SERVICIOS

MINEROS SRL”

ALUMNA: SOFIA MICAELA COLQUI ARANCIBIA

TUTOR: PABLO DOMASZESKI

2022

Autoridades de la Universidad Católica de Salta

Gran Canciller

S.E.R. Mons. Mario Antonio Cagnello

Rector

Mg. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica

Mg. Dra. Constanza Diedrich

Vicerrector Administrativo

Dr. Darío Eugenio Arias

Vicerrector de Formación

Dr. Cristian Arnaldo Gallardo

Vicerrector de Investigación y Desarrollo

Mg. Lic. Daniel Sánchez Fernández

Vicerrector de Tecnología y Educación Digital

Ing. Lic. Daniel Torres Jiménez

Vicerrector de Extensión e Integración Universitaria

Ing. Alejandro Patrón Costas

Secretaria General

Mg. Lic. Silvia M. Álvarez

Decano de la Facultad de Economía y Administración

Dr. Juan Lucas Dapena Fernández

Jefe de Carrera de la Licenciatura en Comercio Internacional

Lic. Martín Andrés Rodríguez

INDICE

INTRODUCCION.....	3
MARCO TEORICO	4
SECUENCIA DE IMPORTACION	4
PAGOS DE IMPORTACIÓN.....	7
1. LA EMPRESA	9
1.1 AGV SERVICIOS MINEROS SRL	9
1.1.1 Misión, visión y valores.....	10
1.1.2 Organigrama.....	11
1.1.3 Importancia de las empresas prestadoras de servicios mineros en el sector minero salteño	12
1.1.4 Empresa importadora	16
1.1.5 Usuario directo de Zona Franca.....	17
1.2 AREA DE TRABAJO: IMPORTACIÓN	19
1.2.1 Plan de trabajo	19
1.2.2 Descripción área de trabajo	20
1.2.3 Desarrollo de las tareas asignadas	28
2. PLAN DE IMPORTACIÓN	35
2.1 DESCRIPCION DEL BIEN A IMPORTAR	35
2.1.1 Descripción general.....	35
2.1.2 Principales exportadores/importadores del bien y la importación en Argentina	37
2.1.3 Posición arancelaria: tratamiento aduanero del bien en argentina, requisitos para su introducción y acceso al mercado de cambios.....	40
2.2 SECUENCIA DE IMPORTACIÓN	43
2.2.1 Etapa de preparación	43
2.2.2 Instrumentación bancaria	47
2.2.3 Etapa operativa	48
2.2.4 Cálculo del costo de importación de camiones mineros Sany por AGV Servicios Mineros	53
CONCLUSIONES.....	56
BIBLIOGRAFIA.....	59
ANEXOS	61
ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICADO DE MINERÍA- CAMIONES MINEROS SANY	61
ANEXO 2: FORMULARIO CIBU	62
ANEXO 3: PROFORMA SANY	63
ANEXO 4: SIMI CAMIONES SANY	64
ANEXO 5: SWIFT	65
ANEXO 6: INVOICE Y PACKING LIST.....	66
ANEXO 7: DOCUMENTO TRM	68
ANEXO 8: DOCUMENTO ZFI Y DOCUMENTO ZFE	69
ANEXO 9: CAMIONES MINEROS EN DEPÓSITO DE AGV SERVICIOS MINEROS.....	71

INTRODUCCION

En el siguiente trabajo final de grado se presentará la exposición de las tareas que se llevan a cabo en el área de Comercio Exterior perteneciente a la PyME importadora salteña: AGV Servicios Mineros junto con la descripción específica de la importación de tres unidades de camiones mineros realizada en el mes de marzo del corriente año por la empresa. Para esto, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo general

Describir el plan de importación de camiones mineros por la PYME salteña AGV Servicios Mineros SRL.

Objetivos específicos

- Determinar los aspectos relevantes para la elaboración de un plan de importación de camiones mineros realizado por la PYME AGV Servicios Mineros.
- Caracterizar la gestión importadora llevada a cabo por la empresa.
- Reconocer las limitaciones o dificultades que se presentan en la gestión importadora de este producto.

El trabajo se estructurará en dos partes, la primera parte refiere a la empresa AGV Servicios Mineros, la misma se divide en dos secciones, por una lado abarcará la presentación general de la misma, el rubro donde desenvuelve sus actividades, su estructura organizacional, la importancia de estas empresas de servicio en el sector de la minería salteña, y por último, su carácter de empresa importadora y usuario directo de Zona Franca Güemes; por el otro lado se especificará el área de trabajo dentro de la empresa, enunciando el plan de trabajo, la descripción de las tareas y el desarrollo de las mismas. Con respecto a la segunda parte del trabajo, detallará en un principio los bienes a importar, sus principales exportadores e importadores como así también la importación específica en Argentina finalizando con el tratamiento aduanero y condición de acceso al Mercado de Cambios; no obstante, también en la segunda parte, se describirá la secuencia de importación llevada a cabo por la empresa y el cálculo de costos dicha importación.

MARCO TEORICO

SECUENCIA DE IMPORTACION

El código aduanero argentino refiere a la importación como “la introducción de cualquier mercadería a un territorio aduanero”¹, en esta introducción se observa cinco momentos puntuales de acuerdo al autor Hector Felix Aresse ²: Arribo de la mercadería, Permanencia, Descarga, Ingreso a depósito y Destinación; el momento de ingreso a depósito puede ser omitido dependiendo de las variables de: lugar de arribo y horario. Los momentos mencionados se encuentran vinculados con la operatoria aduanera de la importación, la cual inicia una vez que los bienes hayan arribado a territorio aduanero, en ese instante la interrelación entre el despachante de aduana y el importador es fundamental ya que, una vez producido el arribo, dentro los días, horarios y lugares habilitados, el despachante actuará en función de las intenciones de Destinación que pretenda la empresa importadora. La Destinación de importación significa la gama de posibilidades que el importador debe seleccionar y asignar a las mercaderías importadas para el motivo de ingreso al territorio aduanero argentino, es decir la finalidad del ingreso a territorio aduanero argentino de las mismas.

Tabla N°1: Destinaciones de Importación

DEFINITIVAS	Definitiva para consumo
	Directo a plaza
SUSPENSIVA	Tránsito (DIRECTO – INTERNO)
	Almacenamiento
	Temporal

Fuente: Introducción al Comercio Exterior³

La destinación de importación puede adquirir el carácter de Definitiva o Suspensiva, como expresa la tabla. Los subregímenes de la primera destinación se dividen en Definitiva para consumo o Directo a plaza y hacen referencia a que la permanencia de los bienes introducidos mediante este régimen es por tiempo indeterminado. Por otro lado, las destinaciones suspensivas de importación representan la introducción de mercadería al territorio aduanero

¹ Art. 9, Código Aduanero argentino

² Aresse, 2015

³ Idem 2

argentino por un plazo determinado, o bien, a un tránsito, es decir ingreso por una aduana y egreso por otra distinta, que puede realizar para ser exportada (Transito Directo) o para ser sometida a otra destinación de importación (Tránsito hacia el interior).

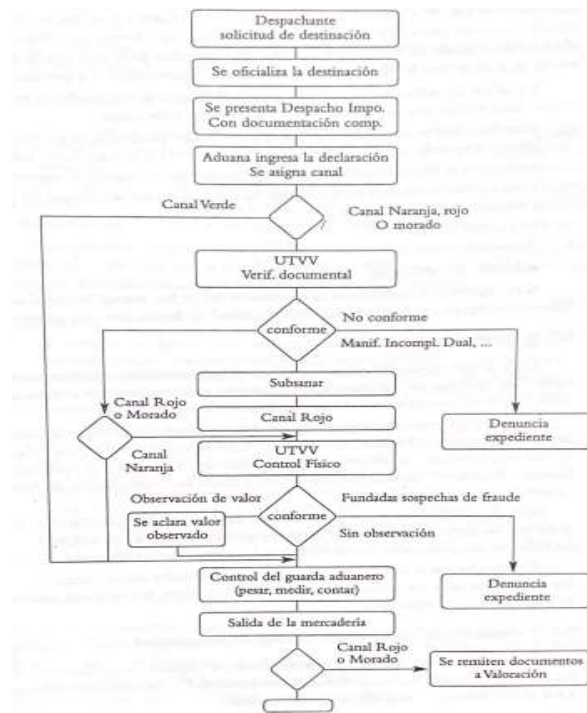
La importación definitiva para consumo es pasible del pago de derechos de importación. Dicho pago se efectúa una vez oficializada la destinación de importación, posteriormente la mercadería será verificada por la DGA (Dirección General de Aduanas) de acuerdo al canal de selectividad que se le haya asignado (Verde, Naranja o Rojo), si la verificación es conforme se procede al libramiento de los bienes lo cual significa la autorización de retiro del bien objeto de despacho por el servicio aduanero⁴.

Cabe destacar que el documento tramitado por el despachante de aduanas en donde se manifiesta de forma escrita el tipo de destinación a aplicar junto con todos los datos necesarios para una correcta valoración y clasificación de la mercadería como así también los documentos de importación tales como factura comercial, documentos de transportes y certificados en caso de ser necesarios, recibe el nombre de “despacho de importación” y debe generarse dentro los 15 días hábiles contados a partir del arribo de la mercadería, caso contrario el importador será pasible de una multa⁵.

⁴ Art. 231, 232, Código Aduanero argentino

⁵ Art. 217 – 230, Código Aduanero argentino

Cuadro N°1: Secuencia operativa aduanera de una importación



Fuente: Introducción al Comercio Exterior⁶

El cuadro indica como la operatoria aduanera de importación inicia con la solicitud de Destinación de Importación, al ser oficializada es presentada ante Aduana para la asignación del canal de selectividad. En caso de que este sea verde, se procede simplemente a un control de guarda, con el Conforme del mismo se produce el Libramiento de los bienes, sin embargo, si los canales de selectividad son asignados rojo o naranja, se procede a la verificación documental o documental/física, siendo pasable de subsanación si correspondiere, cuando es Conforme la subsanación continua el curso normal de libramiento.

Además del aspecto aduanero de una importación, se debe tener en cuenta la secuencia de importación propiamente dicha que contempla la negociación entre el exportador e importador acerca de precios, cantidades, plazo de entrega-lugar y pagos, elección del incoterm a utilizar, posteriormente se materializa bajo el documento denominado Proforma, dicho documento es sumamente necesario para iniciar las formalidades requeridas de acuerdo a la normativa cambiaria de exterior vigente en Argentina para el ingreso de los bienes al país, la cual de acuerdo a Resolución general conjunta AFIP y SC 4185/2018 y Comunicación "A" 7138 emitida

⁶ Idem 3

por el BCRA se debe de contar con SIMI aprobada y en estado de salida, dicho requerimiento expone sufijos que detallan las características del bien a importar, tales como marca, modelo, año de fabricación, potencia en kw, cilindrada, peso neto además aplicar la partida arancelaria correspondiente, valor de la mercadería (precio de compra del bien), proveedor e importador, país de origen y país de procedencia. Una vez gestionada la SIMI del bien, se procede a cumplir con el pago al exterior por la compra, ya sea en su totalidad o un anticipo acordado entre el vendedor y comprador. A partir de cubrir la parte bancaria de la operación de importación se continua con la tramitación de las certificaciones necesarias para la introducción del bien al país. Dichas certificaciones están sujetas a la clasificación de la mercadería y para el caso en particular de importaciones bajo la Ley Minera serán tramitadas por un apoderado de la empresa importadora en el módulo TAD- Trámites a Distancia- desprendido del organismo AFIP⁷. Cuando la mercadería arribe a territorio aduanero argentino se presenta toda la documentación pertinente tal como factura comercial, documento de transporte y las certificaciones aprobadas para proceder a oficializar el despacho ante el servicio aduanero, pagar los derechos de importación correspondientes y liberar el bien para finalizar la importación.

PAGOS DE IMPORTACIÓN

La instancia de pago de importación en Argentina es dinámica, ya que, si bien se rige a partir del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” contenida en la Com “A” 7272 y complementarias, la situación del propio país implica una constante actualización de las normas cambiarias. Sin embargo, la operatoria común de pago se divide en dos clases⁸:

- Pago de importaciones que poseen registro de ingreso aduanero.
- Pago de importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero pendiente.

Para ambas, se debe tener en cuenta el documento expresando anteriormente llamado Despacho, debido a que para el primer caso, el mismo debe de ser presentado ante la entidad bancaria a los fines de gestionar el pago del bien, y en el segundo caso, que puede tomar la forma de pagos anticipados o a la vista, la presentación del Despacho permite demostrar el ingreso aduanero y así dar cumplimiento en SEPAIMPO, sistema de seguimiento de

⁷ Resolución 15 / 2020 - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

⁸ COMUNICACIÓN “A” 6818- BCRA

Importaciones, el cual monitorea todos los pagos asociados a una importación, es decir controla que lo se haya pagado efectivamente se nacionalice.

También es necesario considerar que las modalidades de pago están agrupadas en tres tipos de pagos a partir de los cuales el BCRA dividió en códigos de conceptos específicos para la operatoria de pagos de bienes al exterior. Los tres tipos de pagos por el cual el importador puede optar son⁹:

Pago anticipado: el pago se efectúa antes de embarcar la mercadería. El exportador garantiza el cobro, pero el importador no asegura la recepción de las mismas.

Pago a la vista: el pago se genera contraprestación del documento de transporte, ya sea conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea y antes de nacionalizar el bien.

Pago diferido: una vez recibida la mercadería y nacionalizada se procede al pago de la misma.

Por otro parte, los medios de pago se clasifican también en dos grupos: Medios de pago documentarios y medios de pago simples. Se hará foco en este segundo medio, específicamente en las Transferencias al Exterior, caracterizada por su rapidez, agilidad en la presentación de documentos en donde el exportador envía estos mismos directamente al importador y son mucho mas reducidas las comisiones bancarias¹⁰. Es importante aclarar que, para realizar la transferencia desde el banco de importador hacia el banco del exportador, el importador debe habilitar la sección de Comercio Exterior en su respectivo banco para poder operar virtualmente, caso contrario la presentación de documentos físicos y declaraciones juradas necesarias se tornará engorrosa.

Una vez que se haya seleccionado la modalidad y el medio de pago, se procede a la carga de documentación en la web comex del banco con el cual se trabajará, dependiendo la entidad bancaria se completaran declaraciones juradas, si bien los modelos son distintos entre los bancos en Argentina, el contenido es el mismo para todas ya que reflejan la normativa cambiaria vigente. Finalizada la carga la misma es enviada al banco en donde analistas de comercio exterior revisan la operación de pago, puede haber reclamos y ser subsanados o directamente

⁹ Idem 8

¹⁰ Medios de Pagos Internacionales- Bancos y Cambios- Fundación ICBC

si la operación cuenta con visto bueno se debita de la cuenta corriente del importador. Para finalizar el banco emite el SWIFT, sistema de mensajería entre los bancos involucrados y el detalle de liquidación donde se refleja el pago además de las comisiones cobradas por el mismo. Al recibir el SWIFT, el importador debe transmitírselo al exportador como documento fehaciente de que el pago ha sido realizado para cancelar la deuda comercial de las partes.

1. LA EMPRESA

1.1 AGV SERVICIOS MINEROS SRL

AGV Servicios Mineros SRL es una empresa salteña catalogada como PyME cuyas oficinas administrativas se ubican en Av. Asunción 1840, Salta Capital. Desenvuelve su actividad como prestadora de servicios a empresas dedicadas a la exploración y explotación de la minera en la provincia de Salta y Jujuy. Entre los servicios que ofrece es posible mencionar la apertura de caminos, planchadas, trincheras y movimientos de suelos. El inicio de sus actividades se remonta al año 1997, siendo hoy en día una de las empresas con mayor experiencia en el mercado salteño abocado al rubro de la minera y construcción.

La empresa pertenece a Grupo AGV, el cual constituye una red de empresas comerciales y de servicio con alcance regional, enfocados en ofrecer soluciones a los sectores de construcción, minería y agricultura, siendo capaz de adaptarse a las necesidades de sus clientes al proporcionar servicios integrales que abarque desde la primera hasta la última fase de proyectos. Brinda calidad de servicios y eficiencia en las operaciones, utilizando los equipos y la tecnología más idónea.

Imagen N°1: Empresas pertenecientes a Grupo AGV



Fuente: Grupo AGV¹¹

¹¹Ver en: <https://grupoagv.com.ar/quienes-somos/>

En la imagen se observan las ocho empresas que forman a Grupo AGV: AGV Falcon Drilling, AGV Obras y Servicios, AGV Servicios Mineros, AGV Maquinas, Tademaq, AGV Agroindustrial, Madero Minerals y LitNoa, empresas creadas a los fines de satisfacer variadas necesidades en el rubro de construcción, minera y agroindustrial, además de atribuir a Grupo AGV presencia en cada una de las fases productivas, abarcando desde prestación de servicios, comercialización, servicios de postventa y logística.

La personería jurídica que adopta la empresa AGV Servicios Mineros SRL, como su nombre lo indica, es una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios que ejercen el control es el Sr. Gerente Diego Pestaña y el Sr. Alberto Caro.

1.1.1 Misión, visión y valores

AGV Servicios Mineros al desarrollar una actividad tan específica como es la prestación de servicios en un delimitado rubro, adoptó como misión *“brindar servicios de calidad, reservando el medio ambiente y generando rápidas respuestas a los requerimientos de los clientes”*¹².

A su vez, cabe mencionar que, al pertenecer a un grupo de empresas, también responde a la siguiente misión y visión de Grupo AGV como así también a los valores que deben guiar la actuación de las empresas en sus correspondientes actividades:

Misión: *“Somos un grupo de empresas de servicios, comercial y de producción con alcance regional, enfocados en brindar soluciones al sector construcción, minero y agrícola.”*¹³

Visión: *“Posicionarnos como grupo productor y proveedor de servicios enfocados en la minería y agricultura, agregando valor con trabajo altamente calificado y eficiencia en la gestión.”*¹⁴

Valores:

- *“Compromiso con el Cliente*
- *Etica*
- *Seguridad y Medio Ambiente*
- *Recursos Humanos*

¹² AGV Servicios Mineros-<https://grupoagv.com.ar/servicios-mineros/>

¹³ Grupo AGV-<https://grupoagv.com.ar/>

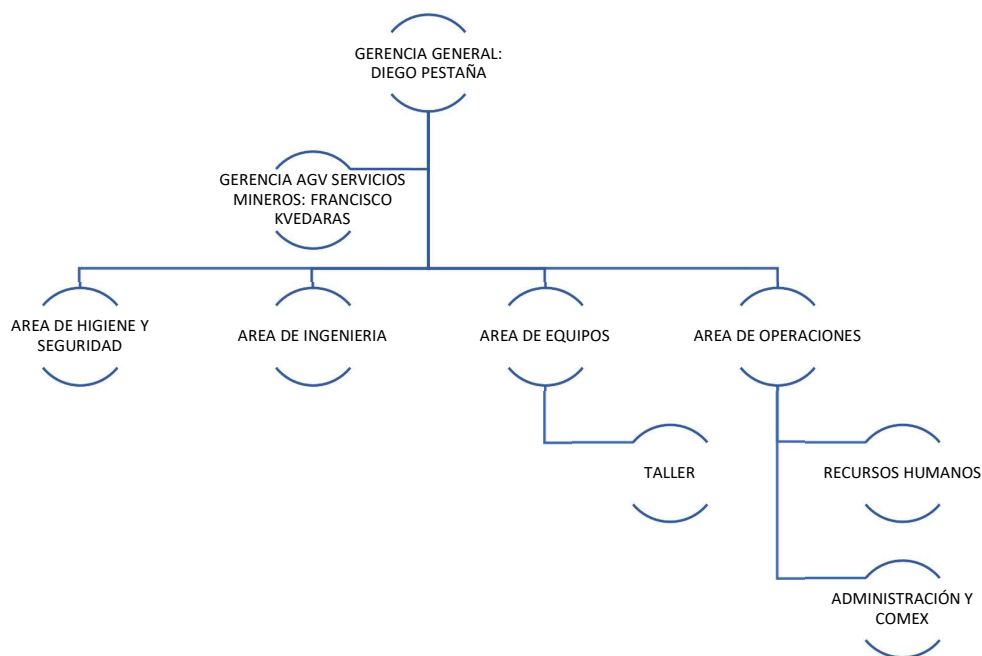
¹⁴ Idem 13

- *Capacidad de Aprendizaje*
- *Excelencia Operacional*
- *Actitud Positiva*
- *Espíritu de Equipo*
- *Solidaridad*¹⁵

1.1.2 Organigrama

La compañía al formar parte de una red de empresas responde a la gerencia general encabezada por el Sr. Diego Pestaña, no obstante, cada firma del Grupo, posee una gerencia específica, la cual es la responsable directa de las demás áreas de la misma unidad de negocio.

Cuadro N°2: Organigrama de AGV SERVICIOS MINEROS



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la empresa

El presente organigrama muestra la estructura organizacional de la empresa, la cual integra en cuatro áreas: área de Higiene y Seguridad, Área de Ingeniería, Área de Equipos y Taller como subárea, y por último el área de Operaciones, la cual se divide en el departamento de Recursos Humanos y en el departamento de Administración y Comercio Exterior (Comex). Las áreas principales realizan tareas operativas abocadas en los proyectos mineros donde la empresa

¹⁵ Idem 14

presta su servicio que son la de Higiene y Seguridad, Ingeniera, Equipos y Operaciones. Por su parte el área de Taller concentra la reparación y mantenimiento de los equipos utilizados en proyecto, mientras que Recursos Humanos se encarga del personal en proyectos. Con respecto a las tareas que desenvuelve el área de Administración se puede mencionar la registración de cada uno de los servicios como así también el seguimiento de pagos y cobranzas nacional; el área de Comercio Exterior ejecuta el plan de negocio diseñado por alta gerencia, que analiza la necesidad de importación, y lo respectivo al ámbito exclusivo del área.

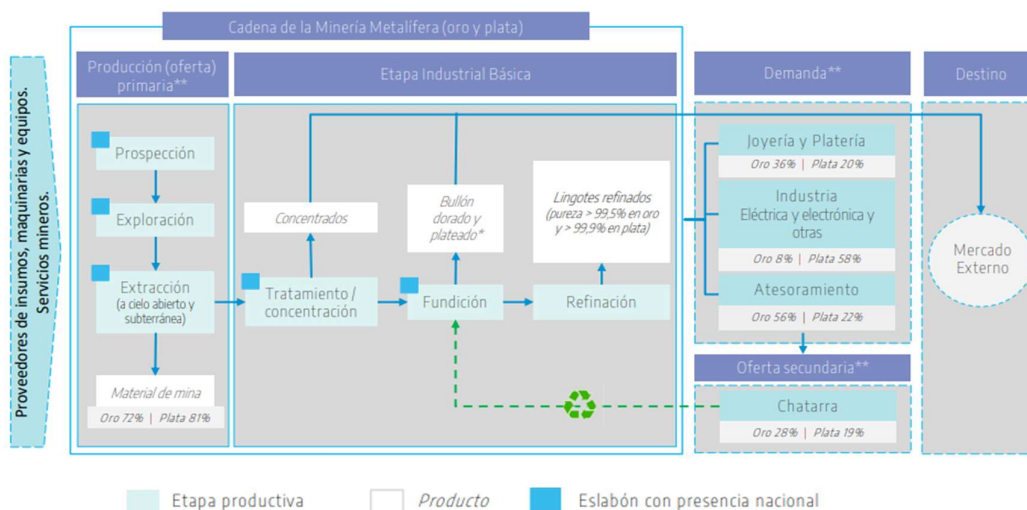
1.1.3 Importancia de las empresas prestadoras de servicios mineros en el sector minero salteño

Argentina posee un gran potencial geológico sobre los elementos metalíferos¹⁶ y la provincia de Salta se encuentra entre las provincias dotadas de este recurso, especialmente el noroeste de la región. La minería en el país hace referencia a la producción y exportación de los principales minerales: oro y plata. Pare el caso del oro, en el 2020 significó el 67% de las exportaciones del sector y por su lado, la plata representó el 23%¹⁷.

La actividad minera en Argentina atrae IED por el potencial geográfico de rubro en la región; las empresas extranjeras invierten inicialmente en la evaluación económica preliminar (PEA) de la zona interesada de extracción, si está evaluación es satisfactoria comienza la puesta en marcha para la obtención metalífera que conlleva la creación de proyectos mineros. Puede mencionarse que la cadena de valor metalífera se desarrolla en dos etapas, la primaria contempla la exploración y extracción, mientras que la segunda es la transformación o beneficio de los recursos extraídos.

¹⁶ "Son aquellos minerales que contienen metales. Se dividen en básicos, ferrosos, preciosos y radioactivos. Los principales son: Hierro, plomo, zinc, cobre, molibdeno, litio, plata y oro". Camara Argentina de Empresas Mineras, Minerales, <https://www.caem.com.ar/minerales/>

¹⁷ Subsecretaría de Programación Regional y Sectorial, "Informes de Cadena de Valor: Ficha sectorial Minería Metalífera" https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ficha_mineria_metalifera_oro_julio_2021.pdf

Cuadro N°3: Cadena de Valor de la minera metalífera

* El bullón es un lingote de peso y contenido metálico variable (en general, con más de 50% de metales preciosos).

** Se presenta la composición de la oferta y de la demanda para cada metal por separado. Los datos corresponden al promedio del mercado mundial de cada metal para el año 2020 (fuente: *Silver Institute, "World Silver Survey 2021"* y *World Gold Council*)

Fuente: Informes de Cadenas de Valor- Secretaría de Política Económica¹⁸

Como se muestra en el cuadro, la actividad de minería metalífera presenta dos grandes etapas: Producción Primaria y Etapa Industrial Básica, que se subdividen seis etapas productivas: Prospección, Exploración, Extracción, Tratamiento/Concentración, Fundición y Refinación. El producto derivado de las primeras tres subetapas es denominado material de mina, el mismo no es destinado a mercado externo, a diferencia de los productos concentrados y bullón dorado y plateado. La demanda que atiende esta actividad es el de joyería y platería, industria eléctrica y electrónica y atesoramiento, liderado por el oro. En el país solo se lleva a cabo hasta la etapa de fundición de oro y plata; la refinación, etapa de mayor valor agregado, es realizada en el exterior. La cadena de valor de la minera metalífera es caracterizada por la presencia de actores nacionales en las subetapas, como muestra el cuadro, estos actores son proveedores de servicios mineros, insumos y equipos y maquinarias especiales que el sector requiere. para llevar a cabo el proceso necesario para dar inicio a la refinación en el extranjero.¹⁹

Actualmente, Argentina cuenta con ciento diecinueve proyectos mineros que abarcan todas las instancias, desde Evaluación Económica Previa atravesando etapa de prefactibilidad y factibilidad, construcción hasta producción; dieciocho proyectos se encuentran actualmente en

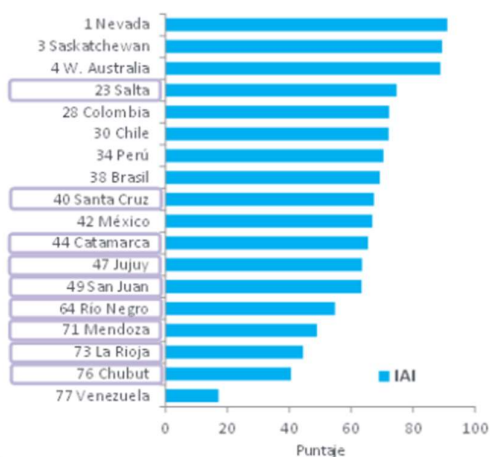
¹⁸ Ver en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ficha_mineria_metalifera_oro_julio_2021.pdf

¹⁹ Idem 17

producción y sesenta y dos en etapa de producción avanzada, de acuerdo al Portfolio de Proyectos Mineros²⁰.

Al mencionar en particular a la provincia de Salta, esta ha obtenido una excelente puntuación en el IAI 2020 (Índice de Atracción de Inversión) elaborado a partir del informe “Survey of Mining Companies” del instituto canadiense Fraser.

Gráfico N°1: Ranking de IAI 2020



Fuente: Informes de Cadenas de Valor- Secretaria de Política Económica²¹

En el gráfico se evidencia que la provincia de Salta logra la ubicación en el puesto N°23 del ranking IAI 2020, por encima de países como Chile y Perú, países netamente mineros; el atractivo de la provincia se debe tanto por el potencial geológico como así también por un atractivo integral de las políticas de minería de la jurisdicción más allá de las del país Argentina. Es importante destacar la presencia de más provincias argentinas en el ranking.

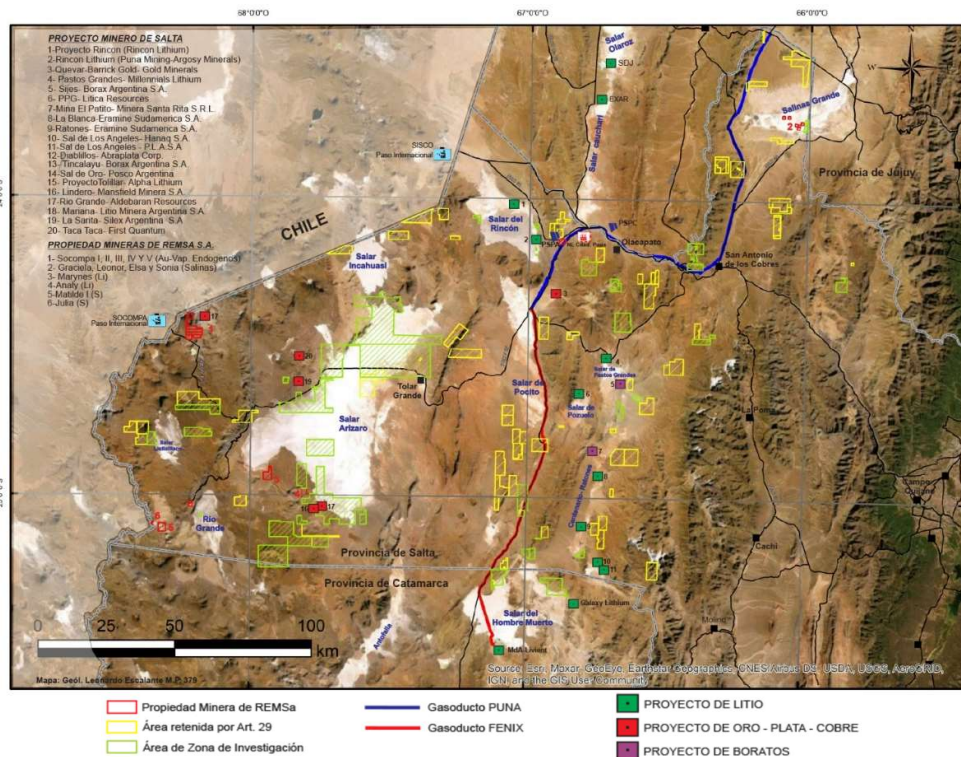
En el presente, Salta cuenta con un total de veinticuatro proyectos mineros, que se radican en el Este de la provincia, comprendiendo oro, plata, cobre y litio, lo que evidencia un prometedor futuro del sector minero en la provincia.²²

²⁰ Secretaria de Minería, “Portfolio de Proyecto Mineros”, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/portfolio_of_mining_projects_2022.pdf

²¹ Idem 19

²² REMSa, Minería, <https://remsa.gob.ar/mineria>

Imagen N°2: Mapa actual de proyectos mineros en Salta



Fuente: REMSa²³

Como es posible observar en el mapa, en el departamento de Los Andes se localizan la totalidad de los proyectos mineros actuales en la provincia salteña. Doce corresponden a proyectos de Litio, seis a proyectos de oro, plata y cobre y solamente dos a proyectos de boratos. Las áreas delimitadas por color verde son áreas de investigación, es que decir que aun no fueron sometidas a la evaluación para decidir sobre la factibilidad de extracción, en el departamento de Los Andes se evidencia muchas áreas potenciales a la evaluación; por su lado las áreas que figuran en rojo pertenecen a la empresa REMSa, quien es la encargada de facilitar el estudio, exploración y/o explotación de los recursos mineros existentes en la provincia de Salta y por último, aquellas áreas amarillas corresponden a zonas amparadas por el 29 del Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Salta, es decir son zonas exclusivas de interés especial que aún no se ha publicado en el Boletín Oficial de minas vacantes vacante o caducas ya que se está en debate si La autoridad provincial o, en su caso, y en forma excluyente, la empresa o entidad estatal provincial que tenga a su cargo la investigación.

²³ Ver en: <https://remsa.gov.ar/mineria>

La empresa AGV Servicios Mineros SRL, PyME salteña ha reconocido su participación en la cadena de valor de la minera que hace a potenciar dicha actividad en Salta y fomentar nuevas fuentes de trabajo relacionadas a la misma, permitiendo el crecimiento económico de la provincia; también se debe tomar conciencia de la necesidad de abarcar desde actividades profesionales para el desarrollo de estudios de ingeniería de minas, impacto ambiental y económico, geológico, hidrológicos, químicos y metalúrgicos, como así también la disposición de equipos y maquinas especiales que el área requiere como lo son excavadoras, topadoras, camiones mineros, perforadoras y palas cargadoras, entre otros. Para esto, es necesario aclarar que la viabilidad para ser proveedor de máquinas y equipos especiales es gracias a la importación de los mismos, lo que permite ofrecer idoneidad y eficiencia para encontrarse conforme a la demanda de la minería en la provincia salteña.

1.1.4 Empresa importadora

Toda empresa que desea operar en el comercio exterior debe inscribirse en el Registro de Importadores y Exportadores de Argentina. AGV Servicios Mineros se ha registrado en el año 2015, para tales efectos la empresa debió cumplir requisitos generales tanto como específicos²⁴. La inscripción se inicia de manera virtual a través de la web de AFIP en el apartado de "Sistema Registral". Entre los requisitos generales que la empresa debe cumplir para proceder al registro son:

- Estar registrada bajo AFIP
- No encontrarse en estado de falencia ni concursada.
- Registrarse en el "Sistema Registral".

Siendo los requisitos específicos:

- Contar con solvencia económica
- No encuadrar bajo ninguno de los supuestos del Artículo 94 del Código Aduanero Argentino

²⁴ AFIP, "Anexo RESOLUCION GENERAL N°2.570", https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_general_2570_afip.pdf

- La persona física que ejerce dominio de acuerdo al Estatuto de la empresa interesada en inscribirse, debe presentar el Certificado de antecedentes penales.

Una vez cargada esta documentación en la web de AFIP, el sistema expide una constancia la cual debe ser presentada ante la Aduana de Salta, Aduana en donde la empresa radica; la misma analiza la información expuesta y mediante la web, en caso de cumplimentar todos los requisitos, se produce el Alta como Importador/Exportador para comenzar a operar en el comercio exterior.

De acuerdo a los registros de la empresa, sus importaciones generalmente provienen de China y Países Bajos, siendo los principales productos: bienes de capital (BK) para la industria de la minera y repuestos también pertenecientes para equipos en el ámbito de la minera.

Generalmente, los BK importados desde China arriban al Puerto de Iquique, Chile por cuestiones de costos en logística, allí AGV Servicios Mineros trabaja con un despachante chileno, Agencia de Aduanas Pedro Ramirez, que se encarga de liberar los bienes del puerto y la revisión de documentos para el transporte terrestre de los mismos con destino a Zona Franca Güemes, a travesando el paso de Jama.

Para el caso de bienes arribados en el Puerto de Zarate, Argentina la empresa trabaja con el servicio de despachantes de aduana ofrecido por la empresa SERVICOM, encargados de oficializar documentos pertinentes a la operación y documentar despachos.

1.1.5 Usuario directo de Zona Franca

Las zonas francas son consideradas herramientas valiosas en el comercio exterior por sus condiciones; de acuerdo al artículo 590 del Código Aduanero una Área Franca es *“un ámbito dentro del cual la mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de tributos, salvo las tasas retributivas de servicio que pudieran establecerse, ni alcanzadas por prohibiciones de carácter económico”*. A su vez, se trata de un área que se encuentra dentro de la soberanía nacional pero no se aplica el sistema arancelario ni las prohibiciones de carácter económico²⁵.

Dentro de estas áreas, las empresas pueden desarrollar actividades como:

²⁵ Art. 1-3, Código Aduanero argentino

- 1) *“Almacenamiento de productos procedentes de otros mercados, con el fin de distribuirlos en el mercado local o en el mercado internacional dentro de la región.*
- 2) *Transformación de insumos procedentes de otros mercados, con el fin de generar mayor mano de obra local, destinar el producto final al mercado local, con la finalidad de iniciar una etapa de sustitución de importaciones dentro de la empresa, con la posibilidad de comenzar a planificar la introducción en nuevos mercados.*
- 3) *Transformación de insumos locales, con la finalidad de retornar al TAG el producto final, o ingresar a nuevos mercados.*
- 4) *Combinación de diferentes operativas”.*²⁶

AGV Servicios Mineros opera a través de la actividad de almacenamiento en Zona Franca Salta, debido a que reviste la calidad de usuario directo de la Zona Franca, la misma es reglamentada de acuerdo a la Resolución 549/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y se encuentra ubicada en la localidad de General Güemes.

Ser usuario directo de zona franca significa que la empresa podrá desarrollar cualquiera de las actividades mencionadas anteriormente a través de haber celebrado un contrato previo con COZAFRA S.A, concesionario de Zona Franca Salta. Además de este contrato, la documentación a tener en cuenta para inscribirse como usuario directo es:

- Copia de los estatutos sociales
- Copia de acta de asamblea de designación de autoridades.
- Copia de acta de directorio de distribución de cargos. Detalles actualizados de los miembros del directorio y-o socios gerentes y-o apoderados.
- Documentación debidamente autenticada y para los residentes de otras provincias, con autenticación del colegio de escribanos.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de inscripción como importador – exportador.

Cuando la empresa se inscribió como usuario directo en el año 2020, el arancel a pagar por única vez en concepto de inscripción fue de \$ 200.000 (doscientos mil pesos argentinos) y actualmente

²⁶ Armenteros, Sergio, “Manual del Usuario de la Zona Franca e Instructivo de Funcionamiento”, <http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2013/01/49742.pdf>

debe pagar un canon anual de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos argentinos) a los fines pueda hacer uso del espacio brindado en el área para las operaciones de almacenaje de bienes importados a la espera de ser nacionalizados ya sea por demanda de la empresa o por cuestiones de documentación que se desarrollaran en las siguientes páginas. Esto significa una notable reducción de costos en almacenajes de bienes, ya que la disposición de los bienes importados que ingresen a zona franca por la empresa no está sujeto a ningún pago extra por realizar esta operación, además facilita la operatoria de importación de acuerdo al plan de negocio que se haya determinado por la gerencia alta. Cabe destacar que, ante la Dirección General de Aduanas, la empresa es responsable por toda mercadería ingresada/egresada a/de zona franca como así también la documentación de la misma; el concesionario COZOFRA S.A solo dispone del espacio que la empresa arrienda para realizar el almacenaje de bienes.

1.2 AREA DE TRABAJO: IMPORTACIÓN

1.2.1 Plan de trabajo

Tras reconocer la necesidad de importación para satisfacer la demanda de la minera en la provincia salteña, Grupo AGV consolidó el área de Comercio Exterior, que en su principio solo realizaba importaciones espontáneas en el año 2019, pero las mismas crecieron hoy en día junto con la demanda. El departamento de Comex gestiona las importaciones de bienes requeridos por la empresa AGV Servicios Mineros a los fines la misma logre brindar la prestación de servicio óptimo a sus clientes.

Las tareas a desarrollar en el área son:

1. Gestionar la tramitación y seguimiento de Certificados Mineros y CIBU (Certificado de Importación de Bienes Usados) ante el TAD (Tramites a Distancia)
2. Gestionar solicitudes y seguimiento de SIMI ante los despachantes aduaneros.
3. Realizar pagos de importación a través de las plataformas digitales de los bancos con los que opera la empresa: Banco de la Nación Argentina (BNA), Banco Industrial y Comercial de China (ICBC), Banco Galicia, Banco Itaú y Banco Macro.
4. Regularizar en SEPAIMPO los pagos de importación realizados.

5. Efectuar transferencias al exterior en concepto de pagos de servicios relacionados a comercio exterior y servicios de fletes, a través de las plataformas bancarias ya mencionadas.
6. Solicitar pedidos de cotización de transporte internacional y transporte nacional y coordinar la realización de los mismos.
7. Coordinar el ingreso y egreso de los bienes en Zona Franca Güemes.
8. Comunicar a las áreas involucradas de la empresa acerca de la información de pagos de importación efectuados y el stock de máquinas y repuestos importados que hayan sido recepcionados.
9. Elaborar tanto carpetas físicas como digitales acerca de las operaciones de comercio exterior.
10. Actualizar de forma periódica el documento Excel "Estado de Importaciones en curso" que contiene el registro de toda la información relacionadas las operaciones de importación llevadas a cabo por la empresa.

Cabe destacar que el departamento de Comercio Exterior no solo realiza la gestión de importaciones de AGV Servicios Mineros, sino también de los 3 restantes empresas importadoras que el grupo posee: AGV Maquinas, AGV Falcon Drilling y Tademaq Equipos Pesados.

1.2.2 Descripción área de trabajo

El departamento Comex de la empresa absorbe dos aspectos: comercial y operativo. En la primera vela por ejecutar el plan de negocio impuesto por la alta gerencia y reducir los costos que involucran la gestión; mientras que la segunda contempla los procesos a seguir para que la empresa cuente con los bienes en tiempo y forma de acuerdo a su necesidad, sorteando las adversidades de público conocimiento que hoy en día representa importar en Argentina. Los dos aspectos se encuentran intrínsecamente relacionados.

Las tramitaciones ante el TAD²⁷ involucran la obtención del Certificado de Minería y Certificado de Importación de Bienes Usados:

²⁷La plataforma conocida como Tramites a Distancia posibilita la realización virtual por parte de ciudadanos de trámites ante organismos públicos. Se accede a través de AFIP con clave fiscal nivel 3 o superiores.

- Certificado de Minería

Generalmente los bienes importados por la empresa son BK amparados por el artículo 21 de la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, el cual indica que los mismos se encuentran exentos del pago de derechos de importación y de todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, con exclusión de las demás tasas retributivas de servicios. Además, para acceder a este beneficio la empresa debe estar inscrita en el RUMP²⁸ y en el Registro de Ley Minera.

El Certificado de Minería recibe el nombre formal de Certificado de Autorización de Importaciones bajo Ley N° 24.196 y es emitido por La Dirección Nacional de Inversiones Mineras, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Minero de la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo; una vez que la Secretaria aprueba la solicitud realizada por la empresa mediante el TAD, el beneficio arancelario se materializa al momento de nacionalizar el bien, ya que se presenta la documentación ante Aduana. Cabe destacar que en caso de tratarse de la importación de bienes usados y que encuadren además en el listado de partidas arancelarias sometidas a este tratamiento arancelario, la empresa debe solicitar dentro del TAD y ante el organismo INTI el Certificado de Aptitud Minera, el cual expone que los equipos importados pese a su condición de usados, se encuentran óptimos para su uso en las actividades mineras.²⁹

Se estima el plazo de 7 días para analizar la solicitud y en caso de estar conforme, la aprobación es emitida dentro de ese mismo plazo. Por otro lado, el plazo de validez del Certificado de Minería es de 180 días contados a partir de su aprobación.³⁰

- Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU)

Para aquellos bienes que la empresa importa y sean de condición usada, es necesario tramitar también ante la plataforma TAD, el CIBU. Este certificado es emitido para la importación de destinación definitiva de bienes usados cuyo desarrollo de su función no ha sido afectada por la condición que reviste y a su vez para proteger a la provisión local de dichos bienes que se encuadran dentro del listado de bienes sometidos al tratamiento parancelario, ya que no todo

²⁸ El Registro Único del Ministerio de Desarrollo Productivo es un instrumento de gestión, relevamiento y registro cuya función es centralizar la información básica del sector productivo. La inscripción es gratis y virtual, obteniendo inmediatamente después de cargar los datos solicitados la constancia de registro.

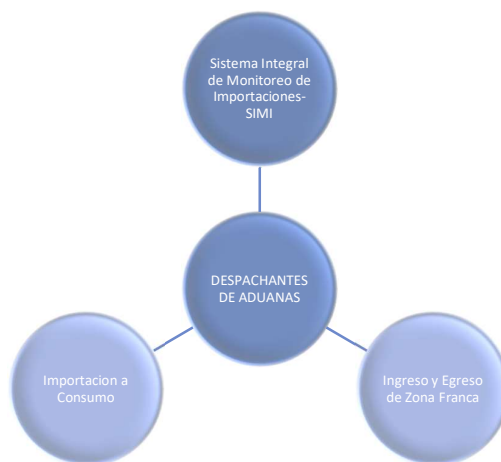
²⁹ Resolución N° 89/2019, Secretaría de Política Minera del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

³⁰ Art.8 Res N°89/2019, Secretaría de Política Minera del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

ingreso de bienes usados a territorio aduanero argentino es sometido al requisito de presentación de CIBU. El sector de La Dirección de Importaciones, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, es el encargado de analizar la solicitud y emitir la aprobación del certificado, siempre bajo la posterior aceptación de la evaluación que haya realizado sobre el expediente la Dirección de Evaluación y Promoción Industrial, dependiente de la Dirección Nacional de Industria de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO. A partir de su aprobación, la empresa contará con 180 días para hacer uso de certificado en el momento de nacionalizar el equipo correspondiente y podrá solicitar una prórroga antes del vencimiento del mismo.³¹

Con respecto a las tareas numeradas anteriormente como N°5 y N°7, se realizan con incidencia de los despachantes de aduanas que trabajan en representación de la empresa importadora, estas son aquellas que refieren a las presentaciones ante Aduana necesarias para la importación, siendo el despachante la persona inscripta en el Registro de Despachantes, autorizada a llevar a cabo la gestión.³²

Cuadro N°4: Presentaciones ante Aduana



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la información de la empresa

³¹ Res. Conj. SCE y SI 43/19- Secretaria de Comercio Exterior y Secretario de Industria

³² AFIP Aduana, Despachante de Aduana,

<https://www.afip.gob.ar/aduana/despachantes.asp#:~:text=Despachantes%20de%20Aduana&text=Son%20los%20agentes%20encargados%20de,las%20operaciones%20de%20comercio%20exterior.>

Los despachantes de aduanas realizan ante la Dirección General de Aduanas las presentaciones de los documentos necesarios para la introducción de los bienes al país, entre esas presentaciones se encuentran los despachos que pueden ser Importación a Consumo o Ingreso a Zona Franca, siempre dependiente de las instrucciones que reciban de la empresa a la cual representa; además de gestionar el formulario principal de importación denominado SIMI.

- Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones- SIMI

En el año 2018 se crea el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), bajo este sistema se realiza la declaración de mercaderías cuyo alcance se remite a las Destinaciones de importación para consumo y se caracteriza por ser un instrumento que facilita el intercambio de información entre los organismos como la DGA y la AFIP, mediante la misma la Administración Federal de Ingresos Públicos analiza la situación de la empresa importadora y su Capacidad Económica Financiera (CEF)³³. Si bien la declaración es realizada en el Sistema Informático Malvinas por el despachante de aduanas, el departamento de comercio exterior de la empresa confirma los sufijos que la SIMI debe contener, entre ellos se menciona:

- Proveedor
- Marca
- Modelo
- Año de fabricación
- Valor de la mercadería a declarar
- Origen y procedencia
- Condición de la mercadería a declarar
- Peso neto en kg
- Potencia en kw (para bienes de capital)
- Cilindrada en cm³ (para bienes de capital)

Para el departamento de comercio exterior es importante reconocer los estados que puede obtener una SIMI, ya que de esto dependerá el ingreso de la mercadería al territorio aduanero argentino.

³³ Resolución General N°4185/2018, AFIP

Cuadro N°5: Estados de SIMI



Fuente: Elaboración propia a partir de Resolución General AFIP N°4185/2018³⁴

El primer estado que adopta la declaración se refiere a su registración dentro del sistema pero que aun no ha sido intervenida por los organismos competentes, este estado es el denominado como Oficializada, una vez que la misma haya recibido la intervención satisfactoria de todos los organismos que correspondieran, la declaración pasa al estado de Salida, en caso de haber recibido una intervención parcial de los organismos, el estado en el que se encuentra la declaración es Observada, siendo común cuando se trata de declaración de mercadería con Licencia No Automática (LNA). Una vez que se realiza la afectación a los subregímenes alcanzados, es decir se oficializa el despacho de importación, la SIMI pasa a estado Cancelada. Por último, el estado Anulada puede materializarse por decisión del interesado o ser automático debido a su no afectación por plazo.

Desde la aprobación de la declaración, el plazo de vigencia es de 180 días, siendo prorrogable por única vez por un plazo idéntico previo a su vencimiento.

- Oficializaciones

La empresa al ser usuario directo de Zona Franca Güemes, al momento del arribo de la mercadería a territorio aduanero argentino puede optar por dirigir los bienes importados hacia Zona Franca Güemes u oficializar la Destinación en la aduana del puerto de arribo, generalmente Aduana de Campana. Para esto, el departamento de comercio exterior da aviso al despachante de aduana acerca de fechas previas de arribo y la instrucción a realizar ya sea una Destinación de transito hacia Zona Franca Güemes o la Destinación a Consumo; cualquiera sea el caso, se debe reconfirmar los sufijos expresados en SIMI, ya que en este momento se produce la

³⁴Ver en. http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004185_2018_01_05

afectación de la SIMI y consultar por el Volante Electrónico de Pagos (VEP) mediante el cual se abonan los derechos de importación y demás tributos correspondientes.

Con respecto a las tareas bancarias abarcan la realización de pagos al exterior por la mercadería comprada, regularizar en SEPAIMPO dichos pagos y, en casos eventuales, realizar transferencia al exterior en concepto de pago de servicios relacionados al comercio exterior.

El pago de importación es una tarea fundamental para materializar la importación de bienes, que no solo consiste en el giro de divisas al exterior para cumplir con el contrato de compra-venta internacional estipulado, si no también en velar por la regularización de dichos pagos en SEPAIMPO. Este ultimo es un sistema argentino que realiza el seguimiento de pagos de importación para verificar que se ha efectuado el registro de ingreso aduanero en los plazos previstos por la norma, es decir, vincula la información de Aduana con la de los Bancos³⁵. La Comunicación A 7272, emitida por el Banco Central de la Republica de Argentina (BCRA), regula las operaciones de divisas y expresa que las mismas se cobran y se pagan a través de entidades autorizadas, Bancos; y a su vez el interesado tiene una serie de obligación y requisitos para acceder a dicho mercado cambiario. A tales efectos, la tarea de pagos de importación consiste en la presentación de la documentación correspondiente ante la entidad bancaria para procesar el pago de importación, se completa el boleto de venta o también reconocidos como Formularios y se realiza vía on line en el área de comercio exterior de la página web que la empresa AGV Servicios Mineros ha habilitado previamente para utilizar y posea cuenta corriente en dicha entidad. Una vez cargada la operación, el analista COMEX de la entidad bancaria revisará toda la información enviada y si resulta satisfactoria procederá a liquidar la operación, en caso negativo, la operación es devuelta a la empresa para subsanar sus observaciones.

Actualmente, Argentina ha implementado un control estricto de las operaciones cambiarias, emitiendo constantes nuevas Comunicaciones Cambiarias a través del BCRA, lo cual hace sustancial mencionar bajo que recientes normativas se desenvuelve la tarea de pagos de importaciones a los fines el presente trabajo logre ser comprendido de manera correcta.

³⁵ Texto Ordenado de Exterior y Cambios- Comunicación A 7272, BCRA

Tabla N°2: Normativa Cambiaria relevante al 01/08/2022

AÑO DE EMISION	COMUNICACIÓN	DESCRIPCION
2022	COM A 7553	Pago de Importación de Insumos
2022	COM A 7532	Cupo Categoría SIMI A
2021	COM A 7327	Tenencia de moneda extranjera
2020	COM A 7030	Limite hasta USD 250.000
2017	COM A 6401	Relevamiento de Activo y Pasivo

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a Comunicaciones de BCRA

La tabla muestra de manera ascendente las Comunicaciones emitidas por el BCRA más relevantes para tener en cuenta al momento de realizar el pago de importaciones, ya que el cumplimiento de estas en la operación bancaria determina que el giro de divisas se logrará con éxito, pero es necesario manifestar que debido a la situación actual de importaciones en el país, el pago está sujeto a interpretaciones de acuerdo a los analistas de las entidades bancarias y es el BCRA quien tiene el ultimátum acerca de la autorización o no de la liquidación del pago de importación presentado.

Refiriendo a las tareas numeradas como N°6 y N°7, las mismas conciernen a la gestión de coordinación de transporte:

- Por un lado, involucra la contratación de servicios de fletes internacionales y nacionales, en el caso que correspondiera. Este servicio es tercerizado y prestado por empresas de logística internacional con quienes AGV Servicios Mineros trabaja desde ya hace varias años, esas compañías son: Southcross Logistics SA, TIBA y Hellmann Worldwide Logistics. La contratación del transporte depende del incoterm pactado en la venta, generalmente es utilizado el incoterm FOB, siendo AGV Servicios Mineros la parte que asume el flete internacional marítimo, gastos de llegada, pago de despacho en destino y transporte interior. Para la elección de la empresa de transporte que prestará el servicio, se solicita el pedido de cotización para la operación que se realiza, haciendo referencia al packing list. La elección de la empresa es guiada por aquella que represente menos costos y tiempo a AGV Servicios Mineros.
- Como ya se ha mencionado, la empresa importadora al ser usuario directo de Zona Franca Güemes, es capaz de transportar mediante el servicio de flete nacional prestado

por las empresas de transporte, la mercadería hasta ese lugar y disponer del almacenaje de las mismas hasta su nacionalización, generalmente se debe a la espera de aprobación de certificaciones necesarias para proceder al libramiento de la mercadería importada.

Cuadro N°6: Operativa de almacenaje en Zona Franca Güemes



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a "Manual del Usuario de la Zona Franca e Instructivo de Funcionamiento"³⁶

Para tener conocimiento acerca de la coordinación del transporte interno de la mercadería, se debe reconocer la operatoria de almacenaje en Zona Franca, el cual es descrito en el presente gráfico. Una vez arribada la mercadería al Territorio Aduanero General y la empresa ha decidido enviarla a Zona Franca Güemes, el transporte se realiza bajo una Destinación Suspensiva de Transito de Importación, subregimen Directo, que se materializa con un Transito de Importación con Documento de Transporte (TR04) o un Transito Monitoreado con Ingreso a Deposito (TRM4). Al arribar el transporte interno a Zona Franca Güemes, el despachante realiza oficializa el subregimen ZFI5 a los fines de dar ingreso a la mercadería para posteriormente realizar su egreso mediante ZFE1 cuando la mercadería posea todos los requisitos necesarios para nacionalizarla y así finalmente cumplir su destino final, permitiéndole a la empresa transportarla hacia su deposito y esperar afectar el bien a algún proyecto minero.

³⁶ Ver en: <http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2013/01/49742.pdf>

1.2.3 Desarrollo de las tareas asignadas

Cada una de las tareas enumeradas en la sección 1.2.1 tienen una serie de pasos para llevar a cabo la realización de las mismas, con excepción de las tareas N°8, N°9 y N°10 que involucran habilidades de comunicación e interpretación de datos.

Lo que concierne a la obtención de Certificado de Minera, el apoderado³⁷ ingresa a la plataforma de TAD, seleccionado el tramite bajo nombre "Importación por régimen inversiones mineras Artículo 21- Ley 24.196". Posteriormente los pasos obligatorios a realizar para iniciar la gestión del certificado son:

- 1) Seleccionar el tipo de mercadería a importar, entre las opciones disponibles: Bienes reacondicionados, Bienes Nuevos o Bienes Usados.
- 2) Completar Datos del Tramite que incluye en Numero de Inscripción a RUMP de la empresa AGV Servicios Mineros.
- 3) Completar la Declaración Jurada con los datos pertinentes a la descripción del bien a importar, la afectación a un único proyecto minero, esto es un punto clave del tramite y demás información relacionada a la importación del mismo, como SIMI, valor FOB y proveedor³⁸.
- 4) Adjuntar la factura comercial del bien beneficiado por dicho régimen.
- 5) En caso de bienes usados, es necesario adjuntar el Certificado de Aptitud de Uso Minero emitido por el organismo INTI³⁹

Al cumplir estos pasos, la plataforma genera un numero de expediente de certificado y toda la información expuesta es analizada por la Secretaría de Minería. A través del numero de expediente se realiza el seguimiento del mismo hasta su aprobación.

Para la obtención del CIBU, de igual manera el apoderado ingresa a la plataforma TAD y selecciona el tramite "Solicitud de Importación de Bienes de Capital- CIBU", completando únicamente un solo formulario⁴⁰ y adjuntando la ficha técnica con las especificaciones del bien

³⁷ Persona que realiza la gestión de solicitud de tramites por cuenta y orden de AGV Servicios Mineros SRL, debe estar previamente validada por el Administrador de Relaciones de AFIP de la empresa

³⁸ Ver Anexo 1: Declaración Jurada de Certificado de Minería correspondiente a camiones mineros Sany

³⁹ El certificado es solicitado a través del trámite nombrado como "Ley de Minería- Solicitud de informe técnico "en el TAD. Se obtiene la certificación en el plazo de 1 (una) semana transcurrida la presentación de la solicitud.

⁴⁰ Ver Anexo 2: Formulario de CIBU

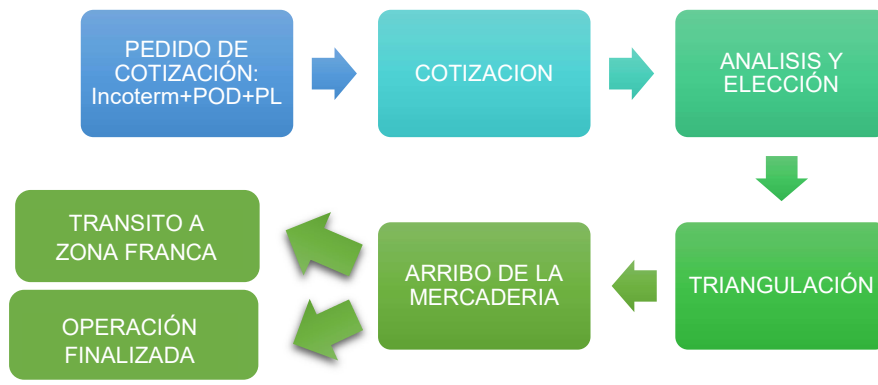
que pretende obtener el CIBU. Posteriormente, se genera de igual manera un número de expediente para su seguimiento, considerando que el plazo de aprobación de CIBU por parte de la Dirección de Importaciones, es mucho más prolongado que el plazo para aprobar la solicitud de Certificado Minero por parte de la secretaria de Minería.

Por su lado, la gestión de SIMI, vinculada con la participación del despachante de aduana, inicia con la determinación de la partida arancelaria. Generalmente, AGV Servicios Mineros importa bienes que encuadran bajo la partida 8429 y 8704 de acuerdo a las posiciones arancelarias del Nomenclador Común del Mercosur. Una vez que el departamento de comercio exterior determina la posición arancelaria con 8 dígitos, se solicita al despachante iniciar con la gestión de SIMI mediante la emisión formal de mails que contenga proforma del bien en cuestión (en ella se mencionada el incoterm a utilizar, el precio FOB, la descripción del bien, la empresa consignada, información del proveedor, país de procedencia y país de origen) y la ficha técnica para confirmar la partida arancelaria asignada. Todos los datos enviados se traducen en sufijos necesarios para que el despachante pueda realizar la declaración de SIMI.

Con respecto a las oficializaciones que realiza el despachante acerca del ingreso de zona franca y egreso, se debe reconfirmar y validar los sufijos indicados en SIMI, además de vincular dichos registros con la factura comercial y el documento de transporte. La revalidación de los sufijos es fundamental especialmente cuando se documenta el egreso de zona franca, ya que alguna discrepancia entre SIMI, ZFE y el bien físico al momento de atravesar los canales de selectividad de Aduana, puede generar serios inconvenientes como demoras en el egreso del bien, cuestionar operaciones anteriores de la empresa, entre otros.

Al mencionar las tareas referentes a la logística de importación, como es la tarea numerada como N°6, se debe considerar que, para la compra de los bienes importados por la empresa, usualmente la misma es negociada bajo incoterm FOB, por lo que el vendedor transporta el bien en cuestión hasta el puerto que se haya pactado siendo su última responsabilidad colocar la mercadería arriba del buque y AGV Servicios Mineros es responsable del flete internacional además de asumir todos los gastos en destino y contratación de seguro. A tales fines, la empresa previamente debe de haber seleccionado entre las tres diferentes empresas de logística internacional con quienes frecuenta realizar operaciones de transporte.

Cuadro N°7: Gestión de logística de importación



Fuente: Elaboración propia de acuerdo al procedimiento en AGV Servicios Mineros

Al terciarizar el servicio de logística internacional, AGV Servicios Mineros sigue el esquema descrito en el cuadro para concretar el transporte internacional de los bienes importados. El pedido de cotización inicia formalmente con la solicitud de cotización de transporte, el mismo debe incluir el incoterm FOB con puerto de origen y POD⁴¹ además de adjuntar el packing list de la carga donde se observa las dimensiones de los equipos en caso de carga RORO, a raíz de esta solicitud se recibe la cotización de las 3 diferentes empresas de transporte y se procede a analizar de acuerdo a tiempos y costos para elegir la opción más favorable dando paso a la Triangulación de la operación entre el proveedor del bien, los agentes en origen de la empresa de transporte internacional elegida y la propia empresa AGV Servicios Mineros, con un fluido intercambio de información que consiste en documentos como Draft de BL y Status de la operación. Finalizando, al arribar la mercadería pueden contemplarse dos caminos: Finalizar la operación con la nacionalización de la mercadería en Aduana de puerto o nacionalizar el bien en Zona Franca Güemes, dando inicio a un tránsito terrestre nacional.

En caso de optar por el transito a Zona Franca Güemes, el flete terrestre tiene en cuenta variables como: turno para la carga de Termina Zarate, disposición de vehículo para realizar el transito interno, llegada a Aduana de Salta en días y horarios habilitados, preparación de documentación para registrar el ingreso a zona franca. En esta operatoria intervienen los agentes del transporte internacional como interno, despachantes de aduana de la empresa de logística, así como

⁴¹ POD: Port of Discharge. Puerto destino del bien importado.

también el despachante que opera por cuenta y orden de AGV Servicios Mineros, todo bajo la coordinación del departamento de Comercio Exterior de la empresa.

Por último, las tareas vinculadas a los pagos de importación involucran la gestión y manejo de documentación sujeta a la normativa cambiaria. En principio, se debe reconocer que la normativa cambiaria argentina exige informar al BCRA con 48hs de antelación todo aquel pago al exterior cuyo monto sea igual o supere los u\$s10.000, esto se realiza a través de Calendarizaciones de Pagos, en donde cada entidad bancaria ha desarrollado un sistema diferente para recolectar esta información a partir de los datos que sus clientes expongan⁴²; por otro lado, el BCRA ha establecido las diferentes categorías de pagos de bienes de importación en los denominados Conceptos de Pago de Bienes. Los conceptos de pagos más utilizados por la empresa son B06: Pago Diferido con registro de ingreso aduanero y B12: Pago Anticipado de BK⁴³.

- B06: Pago Diferido con registro de ingreso aduanero

Es posible cursar el pago ante la entidad bancaria cuando la mercadería arribó al territorio aduanero argentino y se ha nacionalizado, es decir, posee despacho, ya sea como IC (Importación a Consumo) o ZFI (Ingreso a Zona Franca). Generalmente, la empresa utiliza este concepto para el pago de repuestos e insumos de menor tamaño que camiones y tractores, y que arriban al país mediante el Régimen de Courier.

Este pago requiere la presentación de la siguiente documentación:

- Factura Comercial: En el contenido de la misma debe figurar Incoterm, forma de pago diferida y descripción de la mercadería. Debe estar vencida al momento de presentar el pago.
- Documento de transporte: BL / CRT / AWB
- Registro de Ingreso Aduanero: Despacho de importación, en forma de IC o ZFI, y nominado al Banco por el cual se cursar el pago al exterior.

⁴² Calendarización a través de ICBC.

⁴³ A los fines de comprender la realidad de los pagos de importación efectuados a través de la empresa, es sustancial mencionar que en el Plan de Importación para los camiones mineros Sany, se ha empleado en la operatoria de pago el nuevo concepto B22 a raíz de Comunicación "A" 7538 permitiendo cumplir las obligaciones de pago con el proveedor, además del concepto B12.

- Solo en caso que la deuda comercial encuadre en un trimestre vencido, es obligatorio presentar el Relevamiento de Activos y Pasivos Externos, el mismo indica que la deuda se encuentra exteriorizada y continua vigente.

Además de esto, cada Banco cuenta con sus propios Formularios de Venta, son declaraciones juradas anexas que se presentan también como requisito para cursar al pago, de acuerdo a las normativas vigentes.

En caso de cursar pagos a través del Régimen de Courier, el documento que se presenta como Registro de Ingreso Aduanero es el denominado Destinación Simplificada de Courier de Importación⁴⁴ donde indica el arribo del bien al país y descripción del monto bajo concepto de Derechos de Importación a pagar junto con IVA y Tasa de Estadística. A la presentación también se debe agregar el documento reconocido como Destinación Simplificada de Importación que exclusivamente aporta datos de la operación de envío como la identificación del servicio de Courier, el remitente y el destinatario, además de realizar la vinculación entre el manifiesto y el documento de transporte junto con la descripción completa del bien, el precio FOB, cantidad y país de origen.

- B12: Pago Anticipado de bienes de capital (BK)

AGV Servicios Mineros utiliza con frecuencia esta modalidad de pago antes del embarque de la mercadería, ya que la mayoría de sus proveedores requieren de un porcentaje de pago por adelantado para comenzar la producción de los bienes a importar, en caso de ser nuevos sin uso y para las situaciones de compra de bienes ya fabricados, el proveedor solicita el pago por anticipado para garantizar la venta. Estos bienes revisten la condición de bien de capital, siempre de acuerdo a la NCM.

Esta modalidad de pago exige los siguientes requisitos:

- Presentación de la Factura / Proforma / Orden de compra / contrato. En donde se indica la condición de pago adelantado, la fecha estimada de embarque, INCOTERM y la descripción clara de la mercadería.
 - El importador no debe registrar demoras de pagos anticipados no regularizados en el sistema SEPAIMPO.
-

- Dentro de los 270 días a partir de la fecha de acceso al mercado de cambios, es obligatorio demostrar el registro del ingreso aduanero de los bienes.
- SIMI en estado: Oficializada, Salida
- SIMI Caratula

Imagen N°3: Esquema de pago de importación para concepto B12



Fuente: Multipay ICBC

La imagen describe los pasos para realizar un pago anticipado al exterior por mercadería a través de la página de Comercio Exterior del Banco ICBC. Para ingresar, la persona autorizada debe cargar los datos referidos al pago que se está por realizar: primero completar datos de CC\$ de AGV Servicios Mineros, luego los datos propios del pago como NCM del bien BK a pagar y SIMI del mismo para posteriormente el Banco hacer un seguimiento sobre dicho pago en SEPAIMPO; completar los datos del Beneficiario junto con los datos del Banco Recibidor y por último agregar la documentación indicada además de las declaraciones juradas pertinentes, es muy importante el documento SIMI en Estado de Salida ya que aunque se posea SIMI Oficializada pero no en Estado de Salida, el pago no podrá ser procesado y de acuerdo a la normativa vigente de BCRA, en la caratula de SIMI se observa la categoría de SIMI asignada, el Banco reconoce que los casos de SIMI categoría B siendo BK, podrá procesarse la operación de pago⁴⁵.

Al liquidarse el pago de la cuenta corrientes de la empresa y tratarse de una transferencia al exterior, el Banco emite un SWIFT con la información pertinente del pago; este debe ser enviado al proveedor para demostrar que se ha cumplido con la obligación de pago adoptada.

⁴⁵ Comunicación "A" 7466, BCRA

Asimismo, dentro del aspecto bancario de las Importaciones, la operación de pago anticipado finaliza cuando se realiza la afectación de Despacho, esto significa que se presenta la documentación de arriba de la mercadería para indicar fehacientemente que se produjo la introducción en territorio aduanero argentino del bien comprado y el pago anticipado se normaliza dentro del sistema SEPAIMPO.

Imagen N°4: Regularización de operaciones en SEPAIMPO

COBROS DEL EXTERIOR		PAGOS AL EXTERIOR		REGÍMENES INFORMATIVOS						
Exportaciones	Importaciones	Búsqueda	Inbox Firma y Liberación	Presentaciones	Alertas					
Datos solicitante										
Sres. Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.			Buenos Aires, Saturday 20 de August de 2022							
Número de Trámite		<input type="text"/>								
Solicitud de cumplimiento de Pago Anticipado/Vista/Diferido con RIA Pendiente (COM. A 8818 Y COMP).		CI001141753L001								
Nro	<input type="text"/>									
Moneda	<input type="text" value="USD (DOLAR (DIVISA))"/>	Importe Original	<input type="text" value="32622,98"/>	Saldo	<input type="text" value="32622,98"/>					
Solicitante	<input type="text" value="AGV SERVICIOS MINERO"/>	Fecha Liq.	<input type="text" value="08/09/2022"/>	Fecha Vto.	<input type="text" value="03/03/2023"/>					
Tipo de Doc.	<input type="text" value="CUIT/CUIL"/>	Nro de Doc.	<input type="text" value="30710241437"/>	Concepto:	<input type="text" value="B12"/>					
Datos Proveedor										
Beneficiario del Exterior	<input type="text" value="JHG INDUSTRIAL PARTS LTD"/>									
País	<input type="text" value="083"/>	<input type="text" value="CHINA"/>								
Referencia de pago	<input type="text"/>									
Despachos										
Detalle de Afectación de despachos										
Estimado cliente, los pagos de importación de bienes ingresados por solicitud particular, Courier o importaciones ingresadas desde zonas francas con transferencia aduanera de dominio del exportador al importador no podrán ser cursados por esta vía, según lo indicado en el punto 5.2 de la COM A 8818. Es necesario intervenir la documentación aduanera. Por lo antes dicho informamos que aquellas operaciones que contengan este tipo de destinaciones serán rechazadas, para poder cursar las mismas deberá presentar instrucciones de cierre de cambio en alguna de nuestras oficinas. Para mayor información puede contactarse con nuestro Call Center al 4820-8282 opc.3.										
Nº	Despacho Nº	Documento Transporte	Cond. Venta	Fecha Embarque	Valor FOB	Flete	Seguro	Otros Gastos	Moneda	Importe Total
<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Agregar Items"/>										
Moneda e Importe total de aplicación		<input type="text" value="USD (DOLAR (DIVISA))"/>	<input type="text" value="0"/>							
Detalle de documentos complementarios que se adjuntan:										
Sección	Imagen	Comentarios								

Fuente: Régimen Informativo COMEX ICBC

Para realizar la afectación de registro de ingreso aduanero, conocido como RIA, el Banco ICBC trabaja con un formulario online que se puede observar en la imagen. Se accede a Regímenes Informativos y en caso de haber efectuado varios pagos adelantados, se selecciona la operación que se pretende normalizar, en ese momento el Banco redirecciona a completar el formulario online que se compone de cuatro partes: datos del solicitante que hace referencia a la empresa y a la operación en cuestión, datos del proveedor que se ha beneficiado del pago, Despacho donde se completa con el número de referencia del documento y sus datos como Incoterm y monto a normalizar en SEPAIMPO, siempre de acuerdo al pago anticipado ya realizado, y por

último, Documentos Complementarios que refieren a la factura comercial y documento de transporte.

El envío de Afectación de RIA es analizado por operadores de Comex pertenecientes al Banco y siempre la empresa es notificada vía mail asignado, si la operación es exitosa o se debe realizar alguna modificación.

Para esta tarea, es importante reconocer los plazos de afectación de RIA. Al tratarse de BK, el plazo para demostrar el arribo a territorio aduanero argentino es de 270 días contados a partir de la liquidación del pago; para los restantes bienes el plazo es de 90 días contados a partir de la misma condición ya expresada. Si la empresa estima que esos plazos no podrán cumplirse, y por lo tanto busca evitar el bloqueo de giros de divisas al exterior debido al incumplimiento que se generará en SEPAIMPO, lo adecuado es solicitar prórroga de dichas operaciones, para el plazo de extensión de demostración de RIA deben contemplarse la fecha de vencimiento para la presentación de RIA, fecha de embarque actual, plazo estimado de tránsito y 5/7 días hábiles para la nacionalización de la mercadería, es decir la nueva fecha de vencimiento para la presentación de RIA es indicada por la empresa importadora, siempre teniendo en cuenta plazos prudentes a los fines la entidad bancaria autorice la prórroga, además de presentar documentos como carta del proveedor justificando la demora en entrega y en caso de mercadería embarcada, es esencial la demostración de documentos de transporte.

2. PLAN DE IMPORTACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A IMPORTAR

2.1.1 Descripción general

En el rubro de la minera sus operaciones se sustentan en el transporte. Los camiones mineros ejecutan las tareas de transporte y descarga de material ya sea mineral o estéril; por tal motivo la elección del adecuado camión depende de la tecnología y características requeridas que es fundamental para llevar a cabo las tareas asignadas, siendo sin dudas la fortaleza y resistencia una de las principales características del producto importado por la empresa.

En el presente trabajo, AGV Servicios Mineros ha optado por la importación inicial de tres camiones volquetes chinos iguales.

Tabla N°3: Características técnicas relevantes de los camiones mineros Sany para la importación

Marca	Sany
Modelo	SKT90S
Versión	Camión volquete fuera de ruta
Tara	32 Tn
Peso de carga máxima	60 Tn
Potencia	390 Kw
Dimensiones en metros	4,53x3,66x9,11
Año de fabricación	2022

Fuente: Elaboración propia a partir de Ficha Técnica⁴⁶

Sany Heavy Equipment ha desarrollado un camión volquete que integra las tecnologías del “camión minero ancho” dedicado a trabajos pesados junto la estética de un “camión minero clásico” e incluyendo en las piezas esenciales como el bastidor, la suspensión, el sistema de dirección y la cabina actualizaciones especiales para ofrecer a los clientes un producto de transporte para minería completamente nuevo de alto rendimiento, alta disponibilidad y a la vez alta seguridad.

Los precios internacionales por camión minero varían de acuerdo a marcas emblemáticas como Caterpillar o Komatsu, pero se pueden comparar camiones con características técnicas similares y no de tan posicionadas marcas del producto, entre estas puede ser XCMG, Dongfengf, Sany, donde los precios FOB de venta van desde u\$s175.000 a u\$s290.000 por unidad.

La posición arancelaria aplicada para este producto ha sido la partida 8704.10.90.290G, siendo la siguiente descripción dentro de NCM:

87: Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios

⁴⁶ Ver en: http://product.sanyglobal.com/truck/off-highway_mining_truck/75/445/

8704: Vehículos automóviles para el transporte de mercancías.

8704.10: -Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras

8704.10.90: Los demás

8704.10.90.2: De carga máxima superior a 5 tn pero inferior a 85 tn

8704.10.90.290: Los demás

2.1.2 Principales exportadores/importadores del bien y la importación en Argentina

Los camiones volquetes también conocidos por camiones mineros cuya apariencia se destaca a simple vista por su imponente estructura, son demandados en el sector de la minera como una de las principales herramientas para llevar a cabo esta actividad inversa en zonas geográficas irregulares que necesitan de transportes aptos para resistir tales condiciones, por lo tanto la oferta de los mismos debe contemplar aspectos tecnológicos y características básicas sobresalientes como sistema hidráulico, tracción, capacidad de carga, entre otras.

Tabla N°4: Principales países exportadores de camiones mineros

Exportadores	Valor exportado en 2017	Valor exportado en 2018	Valor exportado en 2019	Valor exportado en 2020	Valor exportado en 2021*
Mundo	6.099.246	7.362.844	6.742.164	5.243.384	6.914.530
Estados Unidos de América i	1.801.004	1.650.693	1.865.955	1.917.513	2.150.185
Japón i	765.212	1.060.540	743.852	440.683	931.122
Reino Unido i	743.887	1.036.389	873.220	573.671	898.432
China i	339.809	472.267	548.509	311.608	661.671

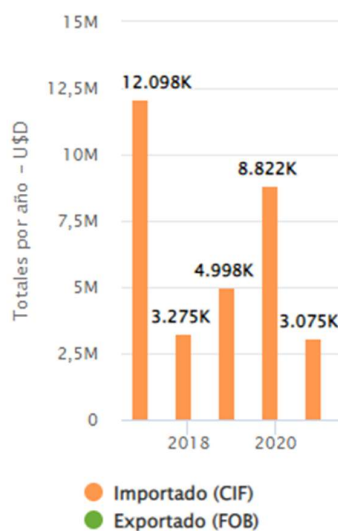
Fuente: TradeMap

El ranking top 5 de los principales exportadores de camiones mineros de acuerdo a la partida arancelaria 8704.10, está liderado por Estados Unidos, exportando en 2021 u\$s2.150.185 valor FOB del producto y aumentando sus cifras año tras año, este valor es notablemente mayor comparado con los valores exportados en ese mismo año por Japón, ubicado en el segundo puesto de exportadores con u\$s931.122 valor FOB. En tercer lugar, se observa a Reino Unido con u\$s898.432 valores FOB exportados en el año 2021 que muestra una ascendencia con sus valores exportados del producto respecto 2020 producto de la recuperación de la pandemia por COVID-19, mientras que el país de China presentó un alza del doble de los valores exportados respecto 2020-2021, ya que su recuperación de la pandemia fue mucho más acelerada que el resto de los países.

Cabe destacar, que cualquiera de los cinco países es reconocido mundialmente por ser países industrializados, capaces de fabricar el producto en cuestión debido a la presencia de tecnología innovadora, mano de obra calificada, automatizaciones y grandes compañías especializadas en maquinaria pesada, puntos esenciales para ofrecer calidad en el producto además de contar con marcas posicionadas en el rubro de minería.

Por su parte, los principales importadores del producto son países como Australia y Rusia, países geográficamente dotados por recursos naturales que hacen a la explotación de la actividad minera por los cuales son reconocidos también como los principales exportadores de minerales en el mundo, por su lado Australia exportó en el 2020 u\$s1.150.000 en valor FOB de minerales mientras que las exportaciones en valor FOB para el mismo año en Rusia fueron de u\$s816.000.000⁴⁷. Argentina, hoy en día es visto como uno de los países más atractivos para desarrollar la actividad minera debido a sus reglamentaciones sobre la misma y la dotación de recursos naturales, muchos de los proyectos de minera aún se encuentran en etapa avanzada de exploración⁴⁸.

Gráfico N°2: Importación argentina de camiones mineros



Fuente: Estadísticas Tarifar

El gráfico expresa las importaciones de camiones mineros de carga máxima hasta 85tn por Argentina en valores CIF durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. En 2019 se expresa

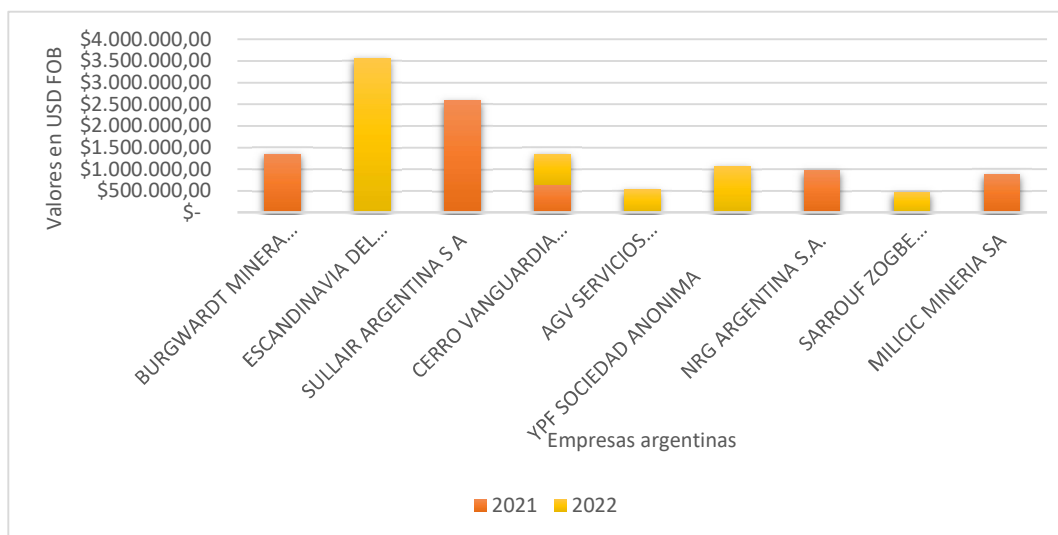
⁴⁷Comercio de productos- [https://oec.world/es/profile/hs/precious-metal-ore#:~:text=En%202020%2C%20los%20principales%20exportadores,%2C%20y%20Kazajst%C3%A1n%20\(%24714M\).](https://oec.world/es/profile/hs/precious-metal-ore#:~:text=En%202020%2C%20los%20principales%20exportadores,%2C%20y%20Kazajst%C3%A1n%20(%24714M).)

⁴⁸ Idem 20

el pico más alto por el valor de u\$s12.098.000, año caracterizado por una notable apertura comercial argentina debido a la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019), lo cual implicó que en los siguientes años la importación de estos bienes sea mínima ya que son bienes utilizados por largos plazos. Para el año 2020, se muestra un alza en las importaciones en valor CIF pero no debido a la demanda si no más bien por el aumento en los precios de transporte internacional condicionados por la pandemia de COVID-19, que afectan directamente al precio CIF del bien. Por último, la cifra más baja dentro de los 5 años expresados resulta para el año 2021 con solo u\$s3.075.000, esto se debe a que las importaciones de bienes de capital como lo son los camiones mineros, están vinculadas con la producción, la misma en Argentina durante ese mismo año ha caído por variables globales como la recuperación de la pandemia, pero también por la situación de estancamiento económico en el país.

Como se ha mencionado, el bien que la empresa ha importado forma parte del universo de los bienes de capital de uso específico, bienes necesarios para la producción, que representan 52% del total de importaciones de bienes de capital durante los primeros seis meses del año 2022 y solo el 17% de estos, está destinado a la explotación de minas y canteras⁴⁹. Sin embargo, la importación del bien en particular en Argentina es aún más acotada, no representando grandes porcentajes ni cantidades unitarias del equipo.

Gráfico N°3: Importadores argentinos de camiones mineros



Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Tarifar

⁴⁹ Secretaría de Política Económica, "Monitor de Importaciones de Bienes de Capital Productivos primer trimestre 2022", https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/import_bkp_1t_2022.pdf

El gráfico muestra la importación en valores u\$s FOB de camiones mineros en 2021 y el primer semestre del año 2022 de la posición arancelaria 8704.10.90, donde se puede observar que las importaciones de la primera mitad del año 2022 supera ampliamente lo que fue todo el año del 2021, en dicho año la importación de camiones mineros fue liderada por la empresa Sullair Argentina S.A alcanzando u\$s2.579.052,00 valor FOB representando solo seis unidades de camiones mineros, mientras que para lo que va del año 2022, la empresa Escandinavia Del Plata SA lidera la importación de dicho bien por u\$s3.552.616 valor FOB que refieren a ocho unidades de camiones, ambas empresas se dedican al rubro de la construcción y al alquiler de equipos para minería. Por su lado, Milic Minera S.A y Cerro Vanguardia Sociedad Anónima son empresas prestadoras de servicio minero con proyectos mineros activos en las provincias de San Juan y Rio Negro, mientras que el destino de las importaciones de este equipo en 2021 por YPF S.A adquirido por u\$s1.066.479,09 FOB fue dirigido al sector de la extracción de petróleo y gas, de la misma manera que la importación de la empresa NRG Argentina S.A en 2022 que corresponden a u\$s969.628 FOB. Si bien AGV Servicios Mineros ha importado en los primeros meses de 2022 el valor de u\$s522.986,61 FOB, que corresponde a tres unidades de camiones mineros.

2.1.3 Posición arancelaria: tratamiento aduanero del bien en argentina, requisitos para su introducción y acceso al mercado de cambios.

Por las características del bien, la posición arancelaria del Nomenclador Común del Mercosur corresponde al capítulo VI- Maquinas y Material de Transporte, específicamente a la partida 8704.10.90.290G. En esta sección se procede a enunciar el tratamiento arancelario en Argentina para este tipo de bienes como así también los requisitos previos para su introducción al territorio aduanero argentino. Cabe destacar que, en el ámbito de las importaciones también debe considerarse la instancia de pagos al exterior para cumplir con la obligación de pago hacia el proveedor, condicionada por la normativa cambiaria argentina y ligada directamente a la partida arancelaria adoptada para cada importación de bienes.

Tabla N°5: Tratamiento aduanero del bien en Argentina**8704.10.90.290G**

DIE	14%
TE	0%
DII	0%
IVA	10,5%
IVA Ad.	10%- Excepción bienes de uso/consumo
IG	6%- Excepción bien de uso
IIBB	2,5%- Excepción bien de uso

Fuente: Elaboración propia a partir de Tarifar

Como la tabla describe, la importación de camiones mineros cuya posición arancelaria sea la de referencia, está gravada por el 14% en concepto de Derecho de Importación Extrazona (DIE), considerado un derecho ad-valorem sobre la base CIF imponible, mientras que, si la importación demuestra la procedencia y origen de alguno de los países miembros del Mercosur, no se le aplicará arancel ad-valorem. Por otro lado, tampoco es aplicable el gravamen de Tasa de Estadística (TE) ya que la a partida es considerada BK ni el gravamen del 10% que corresponde al IVA Adicional y el Impuesto a las Ganancias del 6% cuando el destino de la importación refiere a bien de uso/consumo, agregando que para esta misma condición de bienes no será aplicable el 2,5% que refiere a los Impuestos de Ingresos Brutos. Con respecto a la alícuota de IVA, presenta una reducción del 50%, siendo solamente aplicable el 10,5%.

Para esta posición arancelaria, también existen dos tratamientos especiales, los cuales refieren a:

1) Política Automotriz Común - Brasil: Vehículos

Se incorpora el nuevo "Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil" bajo El AAP.CE N° 14.38, acuerdo que potencia la política automotriz de ambos países, en cual expresa que el DIE aplicable es de 14% .

2) Ley N° 24.196- Actividad Minera

Posición arancelaria aplicable a los beneficios de la Ley de Minera: 24.196 que refiere "a la exención de gravámenes del pago de los derechos a la importación y de todo otro derecho,

*impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, con exclusión de las demás tasas retributivas de servicios*⁵⁰. Para gozar de este beneficio, el importador debe tramitar el Certificado Minero, expresado en las paginas anteriores del presente trabajo.

En Argentina, además del tratamiento arancelario deben considerarse requisitos previos para la importación del bien y prohibiciones de acuerdo a la posición arancelaria adoptada, los mismos refieren a:

- Tramitación de SIMI -L.A: Aquellas mercaderías que se importen con destinación de importación definitiva para consumo y se encuentren comprendidas en todas las posiciones arancelarias de la NCM deben tramitar Licencias Automáticas de Importación (L.A) mediante el formulario a completar en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI).
- Embalajes de madera: En caso que la importación contenga embalajes de madera, se requiere la intervención previa del organismo SENASA; siendo el despachante de aduanas o el agente de transporte el encargado de la presentación de la declaración jurada de ingreso de embalaje de madera.
- LCM: La Licencia para Configuración de Modelo no podrá ser otorgada por la Dirección Nacional de Industria debido a las sobre dimensiones del equipo, considerado fuera de ruta, por lo tanto, el importador se compromete a que estos bienes importados no circulen en la vía pública.
- Importación de bien usado: La introducción a territorio aduanero de bienes usados que adopten la partida arancelaria de referencia solo será posible si la Subsecretaría de Industria emite la autorización de importación

A los fines de cumplir con la obligación de pago al proveedor que demanda una operación de importación, es necesario reconocer que el acceso al mercado de cambios para este bien adopta las siguientes condiciones:

- Actualmente bajo la normativa cambiaria el pago encuadra bajo las excepciones al acceso al mercado de cambios por revestir de la condición

⁵⁰ Tratamiento arancelario para la partida arancelaria en Tarifar

de BK, por lo tanto garantiza el acceso a través del concepto B20-Pago Vista de Importaciones de BK, creado por el BCRA, el cual hace referencia a la posibilidad de realizar pagos al exterior por concepto de mercadería únicamente a través de cursar el pago del 80% del bien contraprestación de documento de transporte y el restante 20% cuando el bien haya sido nacionalizado, siempre que se cumplan los demás requisitos expuestos por la normativa cambiaria.⁵¹

- A los efectos de comprender la operación de importación que se ha realizado por las tres unidades de camiones mineros por parte AGV Servicios Mineros, es sustancial mencionar el acceso al mercado de cambios a través del concepto de pago de importaciones denominado B12- Pagos Anticipados de BK, que no requiere la contraprestación de documentos ni la condición de acceso solo por el 80% del valor del bien, demostrando el registro de ingreso aduanero en el plazo de 270 días contados a partir de la liquidación del pago al exterior.

2.2 SECUENCIA DE IMPORTACIÓN

2.2.1 Etapa de preparación

En primera instancia, AGV Servicios Mineros ha contemplado su plan de Negocio, es decir, cual fue el objetivo de realizar la importación de camiones mineros. En un breve resumen ejecutivo, a raíz de la demanda proyectada en los próximos en el rubro de la minera en la provincia de Salta, la compañía ha encontrado una propuesta de valor para ofrecer en el sector: prestación de servicio de minería a través de camiones mineros. El objetivo que AGV Servicios Mineros pretendió alcanzar es constituir su propia flota de camiones mineros; de esta cuestión surgió la necesidad de importar, que contemplan los siguientes puntos:

- Disponer de camiones mineros cuya fabricación es escasa en Argentina
- Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por parte de la empresa, no solo ofreciendo el bien tangible si no también recurso humano para el correcto manejo de los mismos.

⁵¹ Comunicación A 7538, BCRA

- Materializar nuevas posibilidades de obtener beneficios: servicio de reparación/acondicionado durante la prestación de servicio y venta de repuestos idóneos para el correcto funcionamiento de estos equipos.

El proveedor elegido para realizar la operación de compra de los camiones mineros ha sido la empresa fabricante de los mismos: SANY HEAVY EQUIPMENT INTERNATIONAL HOLDINGS COMPANY LIMITED, compañía radicada en China que ocupa el puesto N°4 en las ventas del 2021 con respecto a equipos mineros de acuerdo a Yellow Table 2022⁵². Sany fabrica y comercializa equipos para las áreas de construcción y minería, como así también maquinaria portuaria, maquinaria de perforación y sistemas de energía eólica renovable. Es una empresa mundialmente conocida por sus grúas.

El primer acercamiento con el proveedor, se ha llevado a cabo a través de la feria internacional CIIE- China International Import Expo, realizada en noviembre de 2021 en la ciudad de Shanghai, China. Dicha feria es organizada todos los años por el Ministerio de Comercio de China y expone los productos que el mercado chino ofrece. El acercamiento ha sido realizado mediante la alta gerencia de AGV Servicios Mineros que participó de la misma y estableció contacto con representantes directos de la firma china exportadora. A raíz de esto, se ha dado lugar a la negociación entre las partes intervinientes: alta gerencia de la empresa argentina AGV Servicios Mineros y representantes de ventas de la firma Sany.

La negociación desembocó en la celebración del contrato de compraventa internacional, el mismo fue proporcionado por la empresa para su lectura y desglose en los siguientes puntos:

Tabla N°6: Cláusulas determinantes del contrato de compra-venta internacional

Detalle del producto /Cantidad / Precio unitario CIF en u\$s/ Precio total CIF en u\$s	CAMION VOLQUETE SANY SKT90S/ 3 UNIDADES/ u\$s 205.970/ u\$s 617.910
Clausula 1: Interpretación del contrato	Incoterms 2010
Clausula 2: Condiciones de pago	Adelanto por el 30% del valor total a través de transferencia bancaria, el resto deberá ser abonado dentro de 360 días por cuatro cuotas trimestrales contados a partir de la

⁵²Ranking de los 50 principales fabricantes de maquinaria de construcción de acuerdo a la revista International Construction.

	fecha del documento Bill of Landing. Valor de las cuotas: USD 108.134,25
Clausula 3: Condiciones de entrega	Mes: Marzo Año:2022
Clausula 5: Puerto de embarque	Cualquier puerto de China
Clausula 6: Puerto de desembarque	Zarate, Argentina
Clausula 10: Entrega y transferencia de propiedad	Incoterm adoptado: CIF
Clausula 21: Legislación vigente	Leyes de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, excluyendo, excluyendo las Leyes y Regulaciones de conflictos y la CISG (La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa de Mercaderías).

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al contrato celebrado

La tabla muestra las cláusulas más sobresalientes que sustentó la operación de comercio internacional entre las partes: AGV Servicios Mineros y Sany Heavy Equipment. La oferta comercial de la parte vendedora fue aceptada por la parte compradora, la misma como indica la tabla, fue por el total de u\$s 617.910 CIF Argentina. A su vez, se evidencia el objeto del contrato y descripción de la mercadería, junto a precio, medio marítimo y plazos de entrega y pagos, siendo aplicable las leyes de la Región Administrativa Especial de Hong Kong en caso de producirse controversias.

Por lo tanto, es posible mencionar que la elección del proveedor pese a ser un nuevo contacto, lo cual significa la primera relación comercial, se ha debido a los aspectos contemplados por la empresa:

- Negociación cerrada por Incoterm CIF: contempla el costo por las 3 unidades de camiones mineros además del flete y seguro de los mismos, lo cual significa que la responsabilidad del transporte internacional que engloba la búsqueda y contratación del mismo, no corre por cuenta de AGV Servicios Mineros, optimizando el tiempo en otras operaciones.

- Posibilidad de financiamiento tanto de la compra de los bienes objeto de importar como el transporte internacional de los mismos: a raíz de la aplicación del Incoterm CIF y la estipulación de forma de pago en cuotas.
- Administración del documento de transporte BL por parte del proveedor: garantiza la liberación documental una vez arribado el bien debido a que previamente se ha abonado un porcentaje reducido en concepto de adelanto, por lo tanto, hay garantía de documentar el arribo del bien.
- Oportunidad de importaciones posteriores tanto camiones mineros adicionales como así también de excavadoras fabricadas por la empresa vendedora; dichas importaciones se enmarcarán en una relación comercial de mayor confianza.

Cabe destacar que, la negociación entre las partes se materializa en el contrato de compraventa celebrado, que a su vez permite la emisión de la proforma por parte del vendedor. Dicha proforma contempla los puntos netamente relacionados a la descripción de los bienes, precio, cantidad, Incoterm y plazo de entrega⁵³. La misma ha sido recepcionada por el departamento de Comercio Exterior de la empresa, y previa revisión de esta por parte de la alta gerencia, se ha dado inicio el proceso de solicitud de SIMI, trabajo conjunto con la agencia de despachantes SERVICOM, que para esta operación el despachante designado fue el Sr. Sebastián Moraiz.

Para la gestión de SIMI, ha sido necesario el debate entre el despachante y el departamento de Comex acerca de que posición arancelaria aplica a los bienes. En este caso se tuvo en cuenta la capacidad de carga y las sobredimensiones del bien en cuestión, que superan las exigencias comunes para la habilitación de circulación de vehículos en la vía pública siendo dos metros y sesenta centímetros lo permitido para el ancho del vehículo y el alto de cuatro metros y treinta centímetros⁵⁴. La comunicación entre los participantes ha iniciado con el envío de la ficha técnica del bien y la proforma de la compra; seguido del análisis de la ficha técnica de los bienes por parte del despachante analiza la ficha técnica y mediante una fluida retroalimentación con el área de comercio exterior de la empresa.

Una vez que se ha Oficializado el formulario SIMI⁵⁵, se procedió a iniciar el pago al exterior de los bienes, de acuerdo a la proforma recepcionada.

⁵³ Anexo 3: Proforma Sany

⁵⁴ Art. 53 inc. c) y d), Código Aduanero argentino

⁵⁵ Ver Anexo 4: SIMI Camiones mineros Sany

2.2.2 Instrumentación bancaria

La obligación que ha asumido AGV Servicios Mineros fue la de pagar al vendedor el monto estipulado en la proforma de la operación, de acuerdo a las condiciones pactadas: forma y medio de pago. La compra ha consistido en dos formas de pagos, la primera de tipo anticipado, es decir antes del embarque de los camiones para garantizar la compra, mientras que la segunda refiere a cuatro pagos diferidos por el valor de las cuotas pactadas, para ambas modalidades de pago, el medio de pago que se ha adoptado fue el de transferencia bancaria según indicaciones de proforma

El pago de los camiones mineros Sany importados por la compañía se ha cursado a través de la entidad Banco de La Nación Argentina (BNA), banco asignado por el área de finanzas de la compañía. A partir de la elección del banco, se procede a encuadrar el pago en los conceptos de pago de importaciones elaborados por el BCRA; la operación por su característica de compra de BK y condición de pago por adelanto correspondiente al 30% del valor total CIF, aplica al concepto B12: Pago Anticipado de BK, la misma necesita la presentación de los siguientes documentos con especificaciones:

1. Proforma: Requiere contar con la descripción detallada de los bienes, moneda y monto, Incoterm utilizado en la importación, leyenda indicando la modalidad de pago anticipado y señalar especialmente la fecha estimada de arribo de la mercadería.
2. SIMI Oficializada
3. SIMI Caratula
4. SIMI Salida
5. Declaraciones Juradas indicadas por la entidad bancaria: Formulario F7000A y Formulario F070067 firmados digitalmente por el apoderado de la empresa.

Al precisar de toda la documentación mencionada, se continua con la carga on line del pago a través de WebComex Nación por el usuario habilitado a completar solicitudes de transferencia al exterior. Se debe recordar de calendarizar el pago de importación 48hs antes a la carga de la operación, ya que el monto a transferir al exterior supera los u\$s10.000. Una vez analizada la solicitud de pago por parte de los analistas Comex de BNA y otorgando el Conforme, el banco procede a la liquidación en pesos desde la cuenta corriente de la empresa, tomando el tipo de

cambio dólar divisa vendedor del BNA en la fecha de liquidación del pago; como resultado se obtiene el mensaje Swift⁵⁶ que significa que se ha realizado la comunicación entre el banco pagador y el banco receptor, indicando el monto transferido; por otro lado, el BNA emite el detalle de liquidación de la operación, describiendo los gastos de la misma.

El proveedor al recibir el pago en concepto de adelanto emitió la factura comercial definitiva⁵⁷ con la especificación de número de serie los camiones, como así también los números de motores de los mismos.

Posteriormente, se realizó el pago de las cuotas pendientes a treves del Concepto B22 de BCRA y se procedió a la regularización en SEPAIMPO del pago adelantado.

2.2.3 Etapa operativa

El esquema comenzó con el envío al proveedor del Swift como comprobante de pago, una vez confirmada la recepción del pago, la empresa Sany inició la operación de embarque desde el puerto de Shanghai, China, mediante la naviera especializada en carga ro-ro, Eukor, siendo el agente de transporte marítimo con cobertura en los puertos argentinos la empresa Agencia Marítima Robinson; al negociar con AGV Servicios Mineros la venta en condiciones CIF, la empresa china fue la responsable de contratar el flete y seguro internacional, y de transmitir el documento borrador de Bill of Lading, conocido como "draft BL", hacia la empresa importadora; quien analiza el documento junto con el packing list para dar el visto bueno y confirmar así su emisión definitiva. El draft BL fue utilizado como vista preliminar del contenido antes que la naviera emita el BL original y es indispensable analizar este documento a los fines se eviten demoras documentarias al arribo de las mercaderías. Los puntos esenciales a tener en consideración como contenido del draft BL fueron:

- Consignatario: AGV Servicios Mineros SRL- CUIT: 30-71024143-7
- Cantidad de bultos y peso bruto total: dieciocho bultos: tres camiones y quince bultos que contienen accesorios para el ensamble de los mismos // Peso bruto total:100,127 kgs

⁵⁶ Ver Anexo 5: SWIFT

⁵⁷ Ver Anexo 6. Invoice Sany y Packing List

- Cantidad específica de camiones y descripción completa de la mercadería: esto incluye marca, modelo, número de serie, número de motor y número de chasis de cada camión.
- Año de fabricación y origen.
- Partida arancelaria de acuerdo a SIMI
- Leyenda: "Mercadería en tránsito a zona franca Salta, Argentina"

Confirmado el draft BL, se procedió a la emisión de documento original Bill of Lading y al inicio del tránsito marítimo de la importación.

En paralelo a esto, el departamento de comercio exterior de la empresa inició la tramitación del Certificado Minero para obtener el beneficio de exención del gravamen de importación.

Pre arribo de las tres unidades de camiones mineros, AGV Servicios Mineros contrató la empresa de transporte encargada de realizar el tránsito hacia Zona Franca Salta, ya que en este lugar se realiza la liberación de Aduana, nacionalizando los bienes. Para este caso la empresa seleccionada fue Southcross Logística, una de las compañías con la que la importadora trabaja en la realización de flete internacionales. Southcross en esta importación, fue la encargada de solicitar turno de retiro de los bienes en Terminal Zarate, documentar el tránsito aduanero mediante sus propios despachantes y transportar los tres camiones mineros a su destino final, el cual es Zona Franca Salta. Cabe destacar que también es posible contactar directamente con empresas especializadas en el tránsito satelital para el transporte corta y larga distancia de los bienes, pero la terciarización de este servicio de transporte en Southcross, permite a AGV Servicios Mineros la optimización del tiempo en otras actividades, delegando las tareas de coordinación con la empresa de transporte satelital y coordinación de despachante de aduana.

Una vez que los bienes arribaron al puerto de Zarate, Argentina, la empresa importadora AGV Servicios Mineros fue notificada vía mail para proceder al pago por su cuenta de Libre Deuda, comprobante requerido para que Southcross pueda iniciar la documentación de la destinación de tránsito interior, teniendo en cuenta las tres copias de BL original bajo su tenencia.

En esta importación puntual, el post arribo de las tres unidades ha sufrido una serie de inconvenientes, además que el buque continuaba operativo por tres días, por lo tanto, Southcross no podía realizar el cierre de carpeta para iniciar con el tránsito. Los inconvenientes fueron:

- Declaración del MANI SIM: Previo al arribo del transporte marítimo, el ATA de la agencia Robinson, indicó en el MANI: “TRAM NO”, esto significa que se llevaría a cabo para el tránsito interior el subregimen de Tránsito de Importación con documento de transporte (TR04), el mismo requiere del precinto aduanero y el servicio de transporte interior es de menor valor comparado con el subregimen Tránsito Monitoreado con Ingreso a Depósito (TRM4). La Aduana de Campana observó este MANI indicando que no hay desconsolidación de la mercadería, debido a los 15 bultos restantes que la importación de camiones mineros traía consigo, por lo que solicitó el cambio a “TRAM SI”, dando lugar al subregimen TRM4. Este cambio en el MANI, significó un costo extra de u\$s 250 pagado a la agencia marítima Robinson y el trámite se prolongó dos días.
- Retiro de Terminal Zarate: Al retrasarse la operatoria de importación por la declaración MANI, se produjo la pérdida del turno de retiro de las mercancías de TZ, como así también la disponibilidad de los camiones y carretones con dimensiones especiales que se encargarían del transporte hasta zona franca Salta.

A través de los inconvenientes, se dio lugar a la realización del tránsito monitoreado con ingreso a depósito⁵⁸ en Zona Franca Salta. El tiempo de este tránsito fue de 4 días, debido a la carga sobre dimensionada que se está transportando. La característica especial del subregimen TRM4 es la utilización del precinto satelital, aparato rastreando por Aduana. Al transportar tres unidades de camiones mineros, se requiere tres camiones y tres carretones especiales que llevan a cabo la operatoria; sobre cada camión de transporte se coloca el precinto satelital y los choferes de los mismos deben reportar su permanencia y tiempo en todo lugar.

A la llegada del transporte interior a Zona Franca Salta, inició la coordinación de AGV Servicios Mineros para el ingreso a depósito de los tres camiones mineros, donde el chofer entregó la documentación de TRAM4 al apoderado enviado a zona franca Salta por el despachante, quien realiza la presentación física de los documentos ante Aduana, dando inicio a la oficialización del ZFI5 y procediendo a la descarga de los camiones por un operador enviado por la empresa importadora al lugar. Los camiones fueron almacenados en el espacio asignado a AGV Servicios Mineros en Zona Franca Salta, por ser usuario directo; no hay fechas plazos límites de almacenamiento, sin embargo, los tres camiones mineros Sany egresaron rápidamente de Zona

⁵⁸ Ver Anexo 7: Documento TRM4

Franca, por la disposición de fondos de la compañía que permitía pagar el VEP de egreso, dando lugar a la nacionalización de los equipos importados.

Tabla N°7: Documentación requerida para realizar ZFI5 y ZFE1

Subregimen ZFI5:	Subregimen ZFE1:
Factura comercial	Factura comercial
TRAM4	SIMI
SIMI	Certificado de Minería: expediente completo
Pago VEP: u\$s10	Pago VEP: u\$s69.191, 44

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a SERVICOM

Tanto para el ingreso como egreso de zona franca, es necesario que el despachante presente la factura comercial de los bienes como la SIMI de la importación. La documentación de TRAM4 solo es requerida para el ingreso, dando lugar a la desactivación de la geoseñal del dispositivo de presento satelital por el aviso del despachante a Aduana. Mientras que, para el egreso, se necesita de la presentación del Certificado de Minería autorizado para gozar de la exención de pago en concepto de derecho de importación; cabe destacar que por expediente completo se refiere a documentos suplementarios como la declaración jurada meneada en TAD y la factura comercial adjuntada. Para oficializar los documentos ZFI5 y ZFE1, AGV Servicios Mineros debe abonar las respectivas obligaciones aduaneras mediante el Volante Electrónico de Pago (VEP), el cual es generado por el despachante Sebastian Moraiz; para el ingreso el monto de VEP es solo u\$s10 en concepto de arancel SIM, mientras que la operación de egreso, el VEP contempla todos los aranceles aduaneros que correspondiere a la importación, los cuales serán detallados en los siguientes párrafos.

Previo a la oficialización en su momento de ZFI5 y ZFE1⁵⁹, AGV Servicios Mineros pagó los VEPs correspondientes. El mayor de los montos de VEPs fue el considerado para el egreso de los bienes, lo cual significó la nacionalización.

⁵⁹ Ver Anexo 8: Documento ZFI5 y ZFE1

Tabla N°8: Detalle de VEP para ZFE1 de los camiones mineros importados

A PAGAR		
Concepto	Monto en dólares	Monto en pesos
032 - TASA LEY 24196	5.961,36	711.846,00
415 - I.V.A.	63.220,08	7.549.109,75
500 - ARANCEL SIM IMPO	10,00	1.194,10
TOTAL	U\$S 69.191,44	\$ 8.262.149,86

Fuente: Sistema Informático Malvinas (SIM)

La nacionalización de las tres unidades de camiones Sany fue por el monto de u\$s69.181,44, el cual este compuesto por los conceptos de la Tasa Ley 24196 que representa el 1% del valor CIF, IVA correspondiente al 10,5% del valor CIF y el gravamen fijo en concepto de arancel SIM Impo de u\$s10, aplicada a toda destinación documentada y operación detallada de importación que se cursa a través del SIMI⁶⁰. Cabe destacar que los gravámenes a pagar ante Aduana, son abonados en pesos argentinos, por eso el monto total a pagar se encuentra expresado también en esa moneda, y se toma el tipo de cambio BNA dólar divisa comprador al día de la fecha del pago del VEP.

La fecha de oficialización y fecha de libramiento de los camiones mineros importados por AGV Servicios Mineros, coinciden en el día 27 de Mayo del año 2022, como especifica el despacho de ZFE1, en ese mismo documento se puede observar el campo de Liquidación y la asignación del canal de selectividad Verde. Con el libramiento de Aduana en Zona Franca Salta, se da por finalizada la operativa de importación de las tres unidades de camiones mineros por la empresa salteña.

Debe hacerse mención que la operatoria de logística nacional de estos camiones, finaliza con la salida de Zona Franca Salta de los bienes, la misma se realizó en los horarios hábiles de dicha aduana, el cual es después de las 16hs; para esto fueron necesarios operadores, quienes son también trabajadores de la empresa importadora y realizaron la carga de los equipos sobre carretones para ser transportados hacia el predio de la empresa ubicado en la salida de la ciudad de Salta sobre la colectoras de Ruta Nacional 9. Es importante notar que los equipos no fueron transportados por sus propios medios debido a ser vehículos fuera de ruta, no pueden circular en la vía pública.

⁶⁰ Resolución General 4111-E, AFIP

Estos camiones en el predio de AGV Servicios Mineros, fueron acondicionados con la identificación de Uso Minero Exclusivo, de acuerdo al artículo 9 de la Ley Minera N°24.196⁶¹ y por el logo de Grupo AGV⁶².

2.2.4 Cálculo del costo de importación de camiones mineros Sany por AGV Servicios Mineros

Para la calcular cual fue el costo de las tres unidades de camiones mineros Sany en el depósito de la empresa AGV Servicios Mineros, es necesario describir la planilla de costo de la importación, esta no tiene un modelo predeterminado, pero es esencial que contemple los fondos a desembolsar para la oficialización del despacho, tanto del ingreso a zona franca salta como el egreso de la misma y los honorarios del despachante de aduanas, además del costo de logística como lo son los conceptos de flete interior, Terminal Zarate y Libre Deuda de la naviera; los gastos bancarios que refieren a la comisión del giro de divisas y Swift de la operación y otras gastos directos como lo es la digitalización de ZFI y el costo extra por el cambio en la declaración del MANI. También, deben considerarse los gastos indirectos, como el arancel que abona AGV Servicios Mineros por su carácter de usuario de Zona Franca Salta que le permite operar en dicha área.

La planilla de costo de importación para la operatoria realizada por la empresa es la siguiente:

BASE IMPONIBLE	FOB	\$522.986,64
CIF (Valor en USD)	FLETE	\$94.818,90
	SEGURO	\$104,46
	CIF	\$617.910,00
RUBRO	CONCEPTO	VALOR u\$s
RUBRO A: ADUANA	TE	\$0,00

⁶¹ Art. 9° IDENTIFICACIÓN DE USO MINERO EXCLUSIVO. "Los vehículos automotores y equipos mineros no estacionarios importados con el beneficio del Artículo 21 de la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras deberán contar con un logotipo de identificación en ambas puertas delanteras, consistente en un círculo color naranja fluorescente de no menos de CUARENTA (40) centímetros de diámetro, sobre el cual, en negro, consignarán la expresión "USO MINERO EXCLUSIVO", debajo de ella "LEY DE INVERSIONES MINERAS", y a continuación el número de inscripción de la empresa en el registro de la citada ley, el que deberá poseer características de durabilidad adecuadas al tipo de uso.

Si el vehículo careciera de puertas, el logotipo deberá colocarse en ambos lados de la carrocería o bastidor, o en el que se garantice su visibilidad. Si no hubiera espacio suficiente, el diámetro del logotipo podrá reducirse el mínimo necesario intentando que cubra todo el espacio disponible. Si el vehículo fuera de color naranja, el logotipo deberá ser de color amarillo fluorescente."

⁶² Ver Anexo 9: Camiones Mineros Sany en depósito de AGV Servicios Mineros ubicado en la salida de Salta, Capital.

	Tributos que gravan a la importación	Derechos de Importación	\$0,00
	Impositivo	IVA Ad (10,5%)	\$63.220,08
	Otros aranceles	Tasa Ley 24.196 (1%)	\$5.961,36
		Arancel SIM ZFI	\$10,00
		Arancel SIM ZFE	\$10,00
TOTAL RUBRO A (TOTAL A PAGAR EN ADUANA)			\$69201,44
RUBRO B: GASTOS DIRECTOS	Transito Monitoreado (TRM4)	Flete terrestre Zarate-Salta	\$29.550,00
		Honorarios profesionales	\$475,00
		Gastos operativos	\$825,00
		Digitalización	\$56,00
		PEMA ⁶³	\$3.000
	Terminal Zarate		\$17.719,27
	Libre Deuda naviera		\$830,76
	Comisiones bancarias		\$1.145,00
	Swift		\$150,00
	Zona Franca Ingreso	Gasto Operativo	\$130,00
		Gasto Administrativo	\$100
	Honorarios Despachante de Aduanas (0,6% s/CIF)		\$3.707,46
	Zona Franca Egreso	Gasto Operativo	\$130
		Digitalización ZFE	\$33,00
		Movilidad	\$10,00
	SIMI		\$33,00
	Otros gastos	Modificación MANI	\$250
Digitalización ZFI		\$25	
TOTAL RUBRO B			\$58.169,49
RUBRO C: GASTOS INDIRECTOS	Arancel Usuario Directo ZF		\$1.582,28

⁶³ Precinto Electrónico de Monitoreo Aduanero

TOTAL RUBRO C	\$1.582,28
----------------------	-------------------

CIF + RUBRO A + RUBRO B + RUBRO C = COSTO DE IMPORTACIÓN	
\$617910,00 + \$69201,44 + \$58.169,49 + \$1.582,28 = \$746863,21	

Con el desglose por rubro detallado, el cálculo del costo de importación para las tres unidades de camiones mineros Sany fue de u\$s746.863,21, lo cual significa que el costo de cada unidad de camión Sany importado en esta operación, puesto en deposito de AGV Servicios Mineros fue de u\$s248.954,40 y en el momento de libramiento de los bienes este monto equivale a \$ 29.501.096,4⁶⁴ pesos argentinos por cada unidad de camion minero Sany comprado.

⁶⁴ Utilizado TC: Dólar Divisa Comprado de BNA de fecha 27/05/2022 = \$118,50

CONCLUSIONES

Para finalizar, es necesario realizar una evaluación global con respecto a la experiencia laboral que hizo posible la adquisición de nuevos conocimientos en materia de importación en Argentina, este es el caso de la comprensión en profundidad del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) necesario para la introducción a territorio aduanero argentino de los bienes, y del Sistema SEPAIMPO, que concierne a la realización de pagos al exterior por la compra de bienes. La comprensión de ambos Sistemas es factible a través del aprendizaje previo obtenido durante las materias cursadas de la carrera, como lo son los conocimientos básicos acerca de los medios y formas de pago internacionales, la documentación específica de transporte internacional, la secuencia lógica de importación a tener en cuenta independientemente del producto que se tratase la operación; también es destacable reconocer la importación de la clasificación y valoración aduanera para el análisis de las partidas arancelarias aplicable a la gama de bienes que la empresa importa. Por su parte, las importaciones en el sector minero comprenden tramites que son característicos del rubro, como por ejemplo los Certificados Mineros y CIBU, asimilados durante la experiencia laboral.

Referido a la descripción del plan de importación de camiones mineros por la empresa, el mismo se estructura en tres etapas:

1. Etapa de Preparación: Refiere, por un lado, a la toma de conciencia de la existencia del plan de negocio que fundamenta la necesidad de importar los camiones mineros, y por otro, a la búsqueda, acercamiento y negociación con el proveedor para la compra de las tres unidades del bien en cuestión. Esto es llevado a cabo por la alta gerencia de AGV Servicios Mineros. En esta etapa finalmente, con la obtención de la proforma producto de la negociación, inicia la operativa de importación del departamento de Comex con la solicitud de SIMI para el ingreso de los bienes.
2. Instrumentación bancaria: Engloba el esquema de pago al exterior, analizando la documentación requerida para cursar el pago al proveedor extranjero, discriminado los distintos estados de SIMI, como así también el análisis de las actualizaciones en materia de normativa cambiaria que atraviesa constantemente el país de argentina.

3. Etapa Operativa: Ultima etapa que incluye el análisis documental de Draft BL y la gestión de tramitación del Certificado de Minería para aplicar a la importación de los camiones Sany y eximir el pago de derechos de importación. Al tratarse de una compra en condición CIF, la etapa operativa abarca la coordinación de la logística interior para trasladar los bienes bajo subregimen TRM4 desde Zarate hacia Zona Franca Güemes, lugar donde finalmente se produce la nacionalización de los camiones Sany importados, dando lugar a la aplicación de régimen de ZFI5 y ZFE1, por el carácter de usuario directo de Zona Franca que reviste AGV Servicios Mineros.

Con respecto a los objetivos específicos planteados para el presente trabajo, los aspectos relevantes para la elaboración del plan de importación de camiones mineros llevado a cabo por la empresa AGV Servicios Mineros son:

- Adecuada clasificación arancelaria
 - Derechos de importación eximidos por Certificado de Minería
 - Licencia Automática de Importación para la tramitación a través de SIMI
- Lectura critica de la proforma emitida por el vendedor Sany para la elección de los conceptos de BCRA para pagos al exterior y documentación requerida.
- Conocimiento del Incoterm adoptado en la negociación: CIF
 - Reconocimiento de la destinación de importación que pretende adoptar alta gerencia (ya que puede ser Importación a Consumo al momento del arribo en Zarate o ser trasladada hacia Zona Franca Salta)
- Toma de conciencia de las sobredimensiones de los bienes importados, la misma condiciona el flete interior de la carga.
- Conocimiento del carácter de necesidad por parte de la empresa para disponer del bien.
- Obtención del costo de importación de las tres unidades de camiones Sany a los fines sea registrado para futuras decisiones empresariales.

La gestión importadora llevada a cabo por la empresa es realizada a través del departamento de Comex, el cual se caracteriza por la fluida comunicación con el entorno específico de comercio exterior, que involucra a los despachantes de aduana, oficiales de comercio exterior de las

entidades bancarias al momento de cursar pagos al exterior, agentes de Southcross para la coordinación del flete interior y sin dejar de lado la interacción con el proveedor chino para la obtención de documentos como lo son factura comercial, packing list, draft BL y avisos sobre gestión de pago, que lleva a la disponibilidad de comunicación en todo momento debido a las diferencias horarias. El departamento de Comex de AGV Servicios Mineros no interfiere en la negociación directa con el proveedor Sany, siendo esa tarea ejecutada por la alta gerencia que transmite al departamento la información necesaria y puesta en contacto con el vendedor para iniciar la gestión de importación. Por su lado, las dificultades que atraviesa la gestión importadora de camiones mineros es el tiempo de aprobación del Certificado Minero, el cual no siempre cumple los plazos estipulados y puede llevar a la tardanza en la nacionalización; también se presenta la limitada disposición de carretones aptos para la carga de estos camiones sobredimensionados a los fines de realizar el tránsito interior, o pueden surgir imprevistos como una errónea declaración que provoque el retraso de la importación, por último, es indispensable mencionar que la actualidad de la normativa cambiaria argentina representa un riesgo de impago para la importación de cualquier tipo de producto, provocando la pérdida de credibilidad de cualquier empresa importadora argentina.

Concluyendo, la importación de camiones mineros Sany representa valor agregado a los servicios ofrecidos por AGV Servicios Mineros, esto se logra mediante una organización del plan de importación y previsión adecuada tanto de tiempo como desembolso de fondos, que hace posible la introducción de los bienes en el momento requerido por la empresa.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA:

- Arese, H., 2015. *Introducción al Comercio Exterior*. Buenos Aires: Errepar, pp.454;455.
- Código Aduanero Argentino, 2019, Buenos Aires: IARA, pp1-3; 217-320

PAGINAS WEB:

- AFIP Aduana, Administración Federal de Ingresos Públicos,
<https://www.argentina.gob.ar/aduana>
- Grupo AGV, <https://grupoagv.com.ar/>
- OEC, Observatorio de Complejidad Económica, <https://oec.world>
- REMSa, Recursos Energéticos y Mineros de Salta, <https://www.remsa.gob.ar/>
- Tarifar, <https://web.tarifar.com/>
- Trademap, <https://www.trademap.org/>

BIBLIOGRAFIA ONLINE:

- AFIP, Anexo Resolución General N°2.570, Febrero 2009. Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_general_2570_afip.pdf
- AFIP, Despachantes de Aduana (s.f).
<https://www.afip.gob.ar/aduana/despachantes.asp#:~:text=Despachantes%20de%20Aduana&text=Son%20los%20agentes%20encargados%20de,las%20operaciones%20de%20comercio%20exterior.>
- AFIP, Resolución General 4111-E, Agosto 2017.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-4111-2017-278540/texto>
- AFIP, Resolución General N° 4185, Enero 2018.
http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004185_2018_01_05
- Armenteros, Sergio A., Manual del Usuario de la Zona Franca e Instructivo de Funcionamiento (s.f). Disponible en: <http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2013/01/49742.pdf>

- Banco Central de la República Argentina, Comunicación A 7272, Abril 2021. Disponible en: <http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7272.pdf>
- Banco Central de la República Argentina, Comunicación A 7532, Junio 2022. Disponible en: <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7532.pdf>
- Banco Central de la Republica Argentina, Comunicación A 7538, Julio 2022. Disponible en: <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7538.pdf>
- Sany, SKT90S (s.f). http://product.sanyglobal.com/truck/off-highway_mining_truck/75/445/
- Secretaria de Comercio Exterior y Secretario de Industria, Resolución Conjunta.SCE y SI 43/19-, Julio 2019, <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/210838/20190704>
- Secretaria de Minería, Portfolio de proyectos mineros, 2022. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/portfolio_of_mining_projects_2022.pdf
- Secretaria de Política Económica, Informes de cadenas de valor Ficha sectorial Minería Metalífera, Julio 2021. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ficha_mineria_metalifera_oro_julio_2021.pdf
- Secretaria de Política Económica, Monitor de Importaciones de Bienes de Capital Productivos, Mayo 2022. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/import_bkp_1t_2022.pdf
- Secretaría de Política Minera del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación,. Resolución N°89/2019, Octubre 2019. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-89-2019-330739>

ANEXOS**ANEXO 1: Declaración Jurada de Certificado de Minería- Camiones Mineros Sany**

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Solicitud de Importación Actividad Minera

Número: RE-2022-40555230-APN-DNIM#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Declaración jurada

Datos generales

Actividad minera: No

Actividad de servicios: Si

Nº de Inscripción Registro de Ley 24.196 de Inversiones Mineras: 167

Importación directa: Si

Importación por leasing: No

Condición de la mercadería: Nuevo

Condición de venta: CIF

Valor total de la mercadería según condición de venta declarada: 617910

Moneda: Dólar Estadounidense (Estados Unidos)

SIMI N°: 22053SIMI000018E

Destino probable de depósito: SALTA

Dirección del destino probable de depósito: AVDA ASUNCION 1850- UBICADO EN SALTA CAPITAL, FORMA PARTE DE LOS PREDIOS DE TALLERES, DEPOSITOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA

Posibles proyectos de afectación (máximo 10 proyectos)

Proyecto minero al que será afectada exclusivamente la mercadería: Lindero

Radicación del proyecto de afectación: SALTA

Aclaración

La declaración de depósito de la mercadería no exime a la inscripta de su deber de informar afectación de destino y contratos de vinculación con las empresas mineras respectivas

Datos de la mercadería

ANEXO 2: Formulario CIBU

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Formulario Importación de Bienes de Capital Usados

Número: IF-2022-12999411-APN-DIMP#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de Febrero de 2022

Referencia: Formulario Importación de Bienes de Capital Usados

Tipo de trámite

Seleccionar trámite: Nuevo CIBU

Información del bien

Denominación: MARTILLO HIDRAULICO

Marca: INDECO

Modelo: HP200

Cantidad (en unidades): 1

Año de fabricación : 2017

Valor FOB (en usd): 6.000,00

País de origen del bien: Italia

Posición Arancelaria (ante cualquier duda dirigirse a <https://ci.vuce.gob.ar>): 8430.69.90, Anexo I

Últimos 3 números de la posición arancelaria a 11 dígitos: 900

¿La posición arancelaria seleccionada forma parte del Anexo II de la Resolución 909/94?: No

Función del bien: trabajos de movimiento de tierras como excavación, obras varias, demoliciones

Especificaciones técnicas del bien (potencia, alcance, dimensiones, capacidad, etc.): peso neto: 310kg Diámetro de herramienta: 48mm -presión regulada a la excavadora: 160 bar -presión de retorno max_ 11 bar -numero de golpes x minuto: 700 / 1800 n/min

Fecha estimada de ingreso del bien a importar: 08/09/2021

Posee una importación temporal: No

Números de serie o fabricación (incluyendo los de las partes, uno por campo) u otro dato identificatorio en caso de no tener

Número de serie, fabricación u otro dato identificatorio: 1224328

ANEXO 3: Proforma Sany



SANY


SANY INTERNATIONAL DEVELOPMENT LIMITED

PROFORMA INVOICE				
EXPORTER: SANY HEAVY EQUIPMENT INTERNATIONAL HOLDINGS COMPANY LIMITED, ADDRESS: NO.25, 16 KAIFA ROAD, ECONOMIC & TECHNOLOGICAL DEVELOPMENT ZONE, SHENYANG, LIAONING PROVINCE, CHINA, ZIP CODE: 110027 TEL: +852 2187 7675 FAX: +852 2187 3578		CONSIGN TO: AGV SERVICIOS MINEROS SRL CUIT: 30-71024143-7 ADDRESS: RUTA NAC. 34 KM 1458 - METAN, SALTA - ARGENTINA TEL: + 54 0387 4284455/2341 EMAIL: PABLO@GRUPOAGV.COM.AR		
INVOICE NO: SYARG22068		INVOICE DATE: 20, JANUARY, 2021		
SHIP FROM: CHINA	SHIP TO: ARGENTINA	CURRENCY: US\$		
INCOTERM DESC: CIF ZARATE , ARGENTINA		COUNTRY OF ORIGIN: P.R. CHINA		
NAME OF PRODUCT/SPECIFICATIONS	QTY	UNIT PRICE (US\$)	TOTAL AMOUNT (US\$)	YEAR OF FABRICATI ON/CONDIT ION
SANY OFFROAD MINING VEHICLE SKT90S	3 UNIT	FOB 174,328.88	522,986.64	2022/NEW
FREIGHT		31,606.30	94,818.9	
INSURANCE		34.82	104.46	
TOTAL		205,970	617,910	2022/NEW
*TERMS OF PAYMENT: 30%DOWNPAYMENT BY TT,70% IN 4 QUARTER INSTALLMENTS IN 360 DAYS FROM BL DATE.				
*WARRANTY: 12 MONTHS OR 2000 WORKING HOURS WHICHEVER OCCURS FIRST.				
*DELIVERY TIME: DELIVERED TO THE PORT OF LADING WITHIN 15 DAYS AFTER RECEIVING 20% DOWN PAYMENT.				
*DATE OF SHIPMENT: 6 OF MARCH				
*MANUFACTURER: Sany Heavy Equipment International Holdings Company LIMITED				

ANEXO 4: SIMI Camiones Sany

AFIP		SUBREGIMEN: SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE IMPORTACIONES			Folios 1 de 4		1	
Aduana SALTA		Oficialización 17/01/2022		Año / Ad. / Tipo / Nº Reg. / DC 22 053 SIMI 000018 E				
Importador / Exportador AGV SERVICIOS MINEROS S.R.L. (IVA INS: SI)		CUIT Nº 30-71024143-7		Despachante de Aduana MORAIZ SEBASTIAN IGNACIO		CUIT Nº 20-17074283-5		
Agente de Transporte Aduanero		CUIT Nº		Vendedor (4011741) SANY HEAVY EQUIPMENT INTERNATIONAL HOLDIN				
Vía		Documento de Transporte		Identificador Manifiesto		Nombre del Transporte		
Bandera		Puerto de Embarque País dest.:		Fecha Arribo		Marcas y Números		
Embalaje		Total Bultos 0		Peso Bruto 0,000		Depósito		Vto. Embarque
Aduana Destino / Salida		Cond. Venta		FOB Total 522.986,64		Divisa DOL		Flete Total 94.818,90
Seguro Total 104,46		Divisa DOL		GARANTIAS Nº:				
Información Complementaria Cotiz = 103,640000 DOMICIL.ESTABLEC = RUTA NACIONAL 34 KM. 1458 - SALTA FECHA INIC.ACTIV = 01/08/2007								
Peso Guía = 0,000								
Nº Item 0001		Tipo N		Posición SIM / Código AFIP 8704.10.90.290G		NALADISA / GATT		Lista ****
Estado NUEVO SIN USO IMPORTADO		Total Kg. Neto 32.000,0000		Origen País / Provincia CHINA		País de Procedencia / Destino CHINA		Unidad / Estado UNIDAD
Cantidad Unidades Estadísticas 1,00		Información Adicional						
SIMI-DESC-MERC01 = SANY OFFROAD MINING VEHICLE SKT905 SIMI-FECHA-ARRIB = 20/01/2022 SIMI-FECHA-EMBAR = 20/02/2022								
DECLARACION DE LA MERCADERIA								
<p>Los demás De carga máxima superior a 5 t pero inferior a 85 t Los demás -Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.</p> <p>ZA(002022) = AÑO DE FABRICACION. ZB(012540) = CILINDRADA EN cm3 ZC(092000) = PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA EN kW. AA(SANTI) = INGRESE LA MARCA AB(SKT905) = INGRESE EL MODELO AC(CAMION VOLQUETE) = INGRESE LA VERSION AD(ANCHO) = CONTINUACION DE MARCA, MODELO O VERSION AM(1) = Ingrese VIN CA00 = Ninguno</p>							a) Opciones / b) Ventajas	
							c) Opciones a nivel general c) SIMI-URGENTE-TXT = NO a) GANANCIASOP = COMERC IVAADICIONAL1 = NO_VALIDA SEDRONARACSULTXT = NO	
Unitario en Divisa 174.328,88000		Unidad UNIDAD		Cantidad Unidades 1,00		Ajuste a Incluir en Divisa 0,00		Ajuste a Deducir en Divisa 0,00
FOB Total en Divisa 174.328,88		FOB Total en Dólar 174.328,88		Valor en Aduana en Divisa 174.328,88		Valor en Aduana en Dólar 174.328,88		
Precio Of Unit/Der Especifico 0,00		Unidad		Coef. / Cant. Unidades		Base IVA / Ganancias en Dólar		Base Impuestos Internos en Dólar
Documentos a Presentar		Insuimos Import. Temporar. en Dólar 0,00		Insuimos Import. a consumo en Dólar				
		Valor para Reintegros en Dólar						

ANEXO 5: SWIFT

 Banco de la Nación Argentina CUIT: 30-50001091-2 Casa Central - Bme. Mitre 326 C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF -		SWIFT 103
Message Header		
Swift Input 103		
Sender		
BIC Code	NACNARBAXXX	
Denomination		
Denomination		
Receiver		
BIC Code	NACNUS33XXX	
Denomination		
Denomination		
Message Text		
20 - Sender's Reference	1-41-59753	
23B - Bank Operation Code	CRED	
32A - Value Date	220203	
32A - Currency	USD	
32A - Interbank Settled Amount	185373.0	
50K - Ordering Customer	/3070104530098104	
50K - Ordering Customer	AGV SERVICIOS MINEROS SRL	
50K - Ordering Customer	RUTA NACIONAL 34- KM 1458	
50K - Ordering Customer	METAN	
50K - Ordering Customer	SALTA ARGENTINA	
53A - Sender's Correspondent	/000000150450	
53A - Sender's Correspondent	NACNARBAXXX	
56A - Intermediary Institution		
56A - Intermediary Institution		
56D - Intermediary Institution		
56D - Intermediary Institution		
56D - Intermediary Institution		
56D - Intermediary Institution		
56D - Intermediary Institution		
56D - Intermediary Institution		
57A - Account With Institution		
57A - Account With Institution	COMMHKHHXXX	
57D - Account With Institution		

ANEXO 6: Invoice y Packing List

ORIGINAL



SANY HEAVY EQUIPMENT INTERNATIONAL HOLDINGS COMPANY LIMITED

ROOM 2010, 20/F, LANDMARK NORTH NO.39 OF LUNG SUM AV SHEUNG SHUI, NT HK CHINA

COMMERCIAL INVOICE

To:
AGV SERVICIOS MINEROS SRL
RUTA NAC. 34 KM 1458 - METAN, SALTA -
ARGENTINA

INVOICE NO.: ARG22030906JH
INVOICE DATE: MAR 20 2022

TERMS OF PAYMENT: 30% DOWNPAYMENT WILL BE DONE BY TT. THE PAYMENT OF THE FULL AMOUNT WITHIN 360 DAYS AFTER FROM BL DATE IN 4 QUARTER INSTALLMENTS

DESCRIPTION	CONTRACT NO.:	QUANTITY		UNIT PRICE	AMOUNT
				USD	USD
SANY WIDE BODY TRUCK SKT90S SERIAL NO./ENGINE NO./ FRAME NO.: KT090AE20151/3122A007198/LZZALMWD7NS0 00151 KT090AE20152/3122A007197/LZZALMWD9NS0 00152 KT090AE20153/3122A007173/LZZALMWD0NS0 00153 YEAR OF MANUFACTURE: 2022 ORIGIN: CHINA	SYARG22068	3	UNIT	174,328.88	522,986.64
				FOB VALUE:	522,986.64
				FREIGHT:	94,818.90
				INSURANCE:	104,460
				CIF ZARATE TOTAL:	617,910.00

SAY TOTAL USD SIX HUNDRED AND SEVENTEEN THOUSAND,NINE HUNDRED AND TEN ONLY

SHIPPING MARKS:SANY SE

For and on behalf of
Sany Heavy Equipment International Holdings Company Limited
SANY HEAVY EQUIPMENT INTERNATIONAL HOLDINGS COMPANY LIMITED

Authorized Signatory
(1)



ORIGINAL

**SANY HEAVY EQUIPMENT INTERNATIONAL HOLDINGS
COMPANY LIMITED**

ROOM 2010, 20/F, LANDMARK NORTH NO.39 OF LUNG SUM AV SHEUNG SHUI, NT HK CHINA

PACKING LIST

To:
AGV SERVICIOS MINEROS SRL
RUTA NAC. 34 KM 1458 - METAN, SALTA -
ARGENTINA

INVOICE NO.: ARG22030906JH
INVOICE DATE: MAR 20 2022

DESCRIPTIONS	QUANTITY	Gr. Wt	N. Wt	MEASUREMENT
	(PKG)	(KGS)	(KGS)	(CBMS)
SANY WIDE BODY TRUCK SKT90S SERIAL NO./ENGINE NO./ FRAME NO.: KT090AE20151/3122A007198/LZZALMWD7NS000151	1	32.000	32.000	150.990
KT090AE20152/3122A007197/LZZALMWD9NS000152	1	32.000	32.000	150.990
KT090AE20153/3122A007173/LZZALMWD0NS000153	1	32.000	32.000	150.990
BULTOS PARTES PARA EL ENSAMBLE DE LOS CAMIONES YEAR OF MANUFACTURE: 2022 ORIGIN: CHINA CIF ZARATE PORT, ARGENTINA	15	4.127	4.120	9.156
TOTAL	18	100127	100120	

SHIPPING MARKS:SANY SE

ANEXO 7: Documento TRM

AFIP		SUBREGIMEN: TRANSITO MONITOREADO CON INGRESO A DEPOSITO			1	
Aduana CAMPANA		Oficialización 12/05/2022	Año / Ad. / Tipo / N° Reg. / DC 22 008 TRM 000231 N		Fojas 1 de 4	
Importador / Exportador AGY SERVICIOS MINEROS S.R.L. (IVA INS: SI)		CUIT N° 30-71024143-7	Despachante de Aduana PESARESI ANA LAURA		CUIT N° 27-28497719-5	
Agente de Transporte Aduanero AGENCIA MARITWA ROBINSON S A		CUIT N° 30-50672918-8	Vendedor *****			
Via ACUATICO	Documento de Transporte CHSHAELKOSHAG1814057	22008MANI013384B	Identificador Manifiesto 22008MANI013384B	Nombre del Transporte TORINO		
Bandera MALTA	Puerto de Embarque Pais dest.: Z.F.SALTA	Fecha Arribo 29 / 04 / 2022	Marcas y Numeros SANY SE			
Embalaje BULTOS	Total Bultos 18	Peso Bruto 100.127,000	Deposito DEPOSITO TERMINAL ZA	Via Embarque *****	Huso 4	Motivo / N° Autorización TRANSITO
Aduana Destino / Salida SALTA		Cond. Venta *****	FCB Total 522.986,64	Divisa DOL	Flete Total 94.818,90	Divisa DOL
Seguro Total 104,46		Divisa DOL	GARANTIAS N°: Pagos: 22-005989125-PES-VP			
Información Complementaria Cotiz = 117,080000 CUIT-TRANSPORT = 30640421580 DOMICIL.ESTABLEC = av asuncion 1840 FECHA INIC.ACTIV = 01/08/2007 F... Peso Guía = 100.127,000 Nros. Facturas: ARG22030906.HH						
N° Item 0001	Tipo N	Posición SIM / Código AFIP 0087.00.00.000V	NALADISA / GATT *****	Lista *****	Estado NUEVO SIN USO IMPORTADO	
Total Kg. Neto 32.000,0000	Origen País / Provincia CHINA	Pais de Procedencia / Destino CHINA	Unidad / Estado KILOGRAMO	Cantidad Unidades Estadísticas 32.000,00	Información Adicional *****	
DECLARACION DE LA MERCADERIA					a) Opciones / b) Ventajas	
VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS					c) Opciones a nivel general c) ARDIG-CLUT-PSAD = PSAD01 ARDIG-SETI-OPC = PSAD NOTACREDITO-TXT = NO NOTADEBITO-TXT = NO NRO.REF.INTERNA = DM000286 SENASA19/02OPC = SINMAD TRANSFERTEX = NO TRM-DESCONS-TXT = NO a) TRAM-INTERV-3ROS = NO TRAM-PROH-TXT = NO	
Unitario en Divisa 174.328,88000		Unidad UNIDAD	Cantidad Unidades 1,00	Ajuste a Incluir en Divisa 0,00	Ajuste a Deducir en Divisa 7.258,42	
FOB Total en Divisa 174.328,88		FOB Total en Dólar 174.328,88		Valor en Aduana en Divisa 198.711,58	Valor en Aduana en Dólar 198.711,58	
Precio Of Unit/Der Especifico 0,00	Unidad *****	Coef. / Cant. Unidades *****		Base IVA / Ganancias en Dólar *****	Base Impuestos Internos en Dólar *****	
Documentos a Presentar Docs. Carátula: HOJA-DE-RUTA = SE ADJUNTA				Insumos Import. Temporar. en Dólar 0,00	Insumos Import. a consumo en Dólar *****	
Valor para Reintegros en Dólar *****				*****		
DEL ITEM			Conceptos		TOTAL	
Porc.	P / G / C	Importe			P / G / C	Importe
			(500) ARANCEL SIM IMPO		P	10,00

W4000231N*

ANEXO 8: Documento ZFI y Documento ZFE

AFIP		SUBREGIMEN: ING.ZF MERC.ALMACENAM.Y/O COMERC. Y/O REPARAC. DEL EXT.				04012694																									
Aduana SALTA		Oficialización 26/05/2022		Año / Ad. / Tipo / N°Reg. / DC 22 053 ZFIS 000012 B		Fojas 1 de 4	1																								
Importador / Exportador AGV SERVICIOS MINEROS S.R.L. (IVA INS: SI)		CUIT N° 30-71024143-7		Despachante de Aduana AGV SERVICIOS MINEROS S.R.L.		CUIT N° 30-71024143-7																									
Agente de Transporte Aduanero		CUIT N°		Vendedor																											
Via CAMION		Documento de Transporte		Identificador Manifiesto		Nombre del Transporte																									
Bandera		Puerto de Embarque Pais dest.: *****		Fecha Ambo 24 / 05 / 2022		Marcas y Numeros SANY																									
Embalaje BULTOS		Total Bultos 3		Peso Bruto 100.127,000		Deposito AGV SERVICIOS MINERO																									
Aduana Destino / Salida		Cond. Venta CIF		FOB Total 522.986,64		Divisa DOL																									
Seguro Total 104,46		Divisa DOL		GARANTIAS N°: Pagos: 22-006006336-PES-YP 22-006009244-PES-YP																											
Información Complementaria: Cotiz = 119,110000 DEST-PROC-EXT = ARG22030906JH DOM/CIL-ESTABLEC = RUTA NACIONAL 34 KM. 145B - SALTA FECHA INC....																															
Peso Guía = 0,000 Nros. Facturas: ARG22030906JH																															
N° Item 0001		Tipo N		Posición SIM / Código AFIP 8704.10.90.290G		NALADISA / GATT																									
Total Kg. Neto 32.000,0000		Origen Pais / Provincia CHINA		Pais de Procedencia / Destino CHINA		Lista ***** Estado NUEVO SIN USO IMPORTADO																									
Unidad / Estado UNIDAD		Cantidad Unidades Estadísticas 1,00		Información Adicional																											
DECLARACION DE LA MERCADERIA																															
Los demás De carga máxima superior a 5 t pero inferior a 85 t Los demás -Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.																															
ZA(002022) = AÑO DE FABRICACION. ZB(012540) = CILINDRADA EN CM3 ZC(000390) = PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA EN KW. AA(SANY) = INGRESE LA MARCA AB(SKT905) = INGRESE EL MODELO AC(CAMION VOLQUETE) = INGRESE LA VERSION AD(FUERA DE RUTA) = CONTINUACION DE MARCA, MODELO O VERSION AM(KT090AE20151) = Ingrese VIN CA00 = Ninguno																															
a) Opciones / b) Ventajas c) Opciones a nivel general ARDIG-CUIT-PSAD = PSAD01 ARDIG-SETI-OPC = PSAD BANCOS ARGENTINA = 011 IMPOGIRO-DIV-OPC = CGDANT NOTACREDITO-TXT = NO NOTACREDITO-TXT = NO R19/02-2FI-TXT = SI a) ESDES = NO ESDES1 = NO EXPLOARMASQUINTX = NO RES451-19ANEXOI = NO SEDRONARACSULTXT = NO TERRITORIO TEX-1 = NO																															
Unitario en Divisa 174.328,88000		Unidad UNIDAD		Cantidad Unidades 1,00		Ajuste a Incluir en Divisa 0,00																									
Ajuste a Deducir en Divisa 7.258,42		FOB Total en Divisa 174.328,88		FOB Total en Dólar 174.328,88		Valor en Aduana en Divisa 198.711,58																									
Valor en Aduana en Dólar 198.711,58		Precio Of. Unit/Der. Especifico 0,00		Unidad		Base IVA / Ganancias en Dólar																									
Base Impuestos Internos en Dólar		Coef. / Cant. Unidades		Insumos Import. Temporar. en Dólar																											
Insumos Import. a consumo en Dólar		Documentos a Presentar		Valor para Reintegros en Dólar																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DEL ITEM</th> <th colspan="2">Conceptos</th> <th colspan="3">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>Parc.</th> <th>P / G / C</th> <th>Importe</th> <th colspan="2"></th> <th>P / G / C</th> <th colspan="2">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">(500) ARANCEL SIN IMPO</td> <td>P</td> <td colspan="2">10,00</td> </tr> </tbody> </table>								DEL ITEM			Conceptos		TOTAL			Parc.	P / G / C	Importe			P / G / C	Importe					(500) ARANCEL SIN IMPO		P	10,00	
DEL ITEM			Conceptos		TOTAL																										
Parc.	P / G / C	Importe			P / G / C	Importe																									
			(500) ARANCEL SIN IMPO		P	10,00																									

AFIP		SUBREGIMEN: EGRESO ZF PARA CONSUMO EN EL TERRITORIO			04011741	
Aduana SALTA		Oficialización 27/05/2022	Año / Ad. / Tipo / N°Reg. / DC 22 053 ZFE1 000016 U		Fojas 1 de 7 1	
Importador / Exportador AGY SERVICIOS MINEROS S.R.L. (IVA INS: 9)		CUIT N° 30-71024143-7	Despachante de Aduana MORAZ SEBASTIAN IGNACIO		CUIT N° 20-17074283-5	
Agente de Transporte Aduanero		CUIT N°	Vendedor (4011741)SANY HEAVY EQUIPMENT INTERNATIONAL HOLDEN			
Via CAMION		Documento de Transporte	Identificador Manifiesto	Nombre del Transporte		
Bandera	Puerto de Embarque País dest.: ARGENTINA	Fecha Arribo	Marcas y Números SANY			
Embalaje BULTOS	Total Bultos 3	Peso Bruto 100.127,000	Depósito AGY SERVICIOS MINERO	Vto. Embarque	Plazo	Motivo / N° Autorización
Aduana Destino / Salida		Cond. Venta CIF	FOB Total 522.966,64	Divisa DOL	Flete Total 94.818,90	Divisa DOL
Seguro Total 104,46		Divisa DOL	GARANTIAS N°: Pagos: 22-006006707-PES-VP 22-006007014-PES-VP 22-006010649-PES-VP			
Información Complementaria: Coto = 119,410000 DOMICIL ESTABLEC - RUTA NACIONAL 34 KM. 145B - SALTA FECHA INC. ACTIV = 01/08/2007 FECHA DESPACHO... Peso Guía = 0,000 Nos. Facturas: ARG22030906JH						
N° Item 0001	Tipo N	Posición SIM / Código AFIP 8704.10.90.290G	NALADISA / GATT	Lista	Estado NUEVO SIN USO IMPORTADO	
Total Kg. Neto 32.000,0000	Origen País / Provincia CHINA	País de Procedencia / Destino Z.F.SALTA	Unidad / Estado UNIDAD	Cantidad Unidades Estadísticas 1,00	Información Adicional	
DECLARACION DE LA MERCADERIA			a) Opciones / b) Ventajas			
Los demás De carga mínima superior a 5 t pero inferior a 85 t Los demás -Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de camiones VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.			c) Opciones a nivel general ARDIG-CUIT-PSAD - PSAD01 ARDIG-SETI-OPC - PSAD BANCOSARGENTINA - 011 DECLVALORADUOPC - NO_VALIDA IMPOGIRO-DIV-OPC - CCGANT NOTACREDITO-TXT - NO NOTADEBITO-TXT - NO R19/02-ZFE-TXT - NO SENSA19/02OPC - SINMAD SINI-URGENTE-TXT - NO TRANSFERTEX - NO VARIOSVENDEDORES - NO ZONAFRANCAEXI - NO b) AUTOLIQUONTRIMP a) DSE.PAIS.OPC - 310 ESDES - NO			
Unitario en Divisa 174.328,88000		Unidad UNIDAD	Cantidad Unidades 1,00	Ajuste a Incluir en Divisa 0,00	Ajuste a Deducir en Divisa 7.258,42	
FOB Total en Divisa 174.328,88		FOB Total en Dólar 174.328,88		Valor en Aduana en Divisa 198.711,58		Valor en Aduana en Dólar 198.711,58
Precio Of. Unit/Der Especifico 0,00		Unidad	Coef. / Cant. Unidades	Base IVA / Ganancias en Dólar 200.698,70		Base Impuestos Internos en Dólar
Documentos a Presentar CERTSM - CE-2022-40763295-APN-SSDINMOP CONSTINSCDG - SE ADJUNTA Docs. Carriñola: DECLVALORADUANA - OM1993/1-A			Insumos Import. Temporal. en Dólar 0,00		Insumos Import. a consumo en Dólar	
			Valor para Reintegro en Dólar		AUTOLIQUIDACIÓN:-)	
DEL ITEM			Conceptos		TOTAL	
Porc.	P / G / C	Importe			P / G / C	Importe
1,00	P	1.987,12	(032) TASA LEY 24196		P	5.961,36
90,90	P	21.073,36	(415) I.V.A.		P	63.220,08
			(500) ARANCEL SIN IMPO		P	10,00
PAGADO		23.060,48				
GARANTIZADO		0,00				
A COBRAR		0,00				
CANAL ASIGNADO		OFICIALIZADO 27/05/2022 13:57:16			PAGADO 69.191,44	
U.T.V.V.		Firma y Sello Despachante de Aduana			GARANTIZADO 0,00	
					A COBRAR 0,00	

OM - 9993 SIM

ANEXO 9: Camiones Mineros en depósito de AGV Servicios Mineros



